TOMO XXI — MONTEVIDEO, Miércoles 16 de Noviembre de 1910 — Núm. 1511

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 72

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Rivera sobre revalidación de autorizaciones acordadas en el ejercicio anterior.

—A la Jefatura de Maldonado—Antecedentes relativos á la escrituración de cuatro hectáreas de terreno pertenecientes á un edificio escolar del Departamento.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de Juan Larralde sobre desvío de un camino en Durazno.

—A la Intendencia de Florida—Nota de la misma relativa á la liquidación del producido de rentas de certificados rurales.

—A la Intendencia de Canelones—Antecedentes relativos á la adquisición de una barrendera y de un carro de riego para la villa de Guadalupe.

—A la Intendencia de Artigas—Nota de la misma sobre refuerzo del rubro Eventuales.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo á la inspección de contabilidad practicada en la Intendencia de Treinta y Tres.

—Se concede vista al interesado por 15 días del expediente de la sucesión de doña Camila Larriera de Willians, relativo al ensanche del pueblo y ejido de la ciudad del Salto.

—A la Contaduría General—Solicitud de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos relativa al pago de haberes del jubilado de la Nación don Miguel P. Ugarte.

—A la Contaduría Geenral—Nota de la Jefatura de Maldonado comunicando haber remitido á la Tesorería General $ 15.60.

—A la Jefatura de San José—Expediente del señor Hermenegildo Rodríguez reclamando el pago de una medianería.

—A la Fiscalía General de Policías—Sumario instruído á la policía de San Ramón.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Rivera dando cuenta de un suicidio.

—Idem—Nota de la Jefatura de Artigas relacionada con un pedido de permiso hecho por la Comisión de Damas pro Edificio de la Sociedad Fomento.

—A la Jefatura de Flores—Propuesta para la realización de varios edificios de comisarías.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Artigas dando cuenta de una comisión encomendada al Comisario de Ordenes.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura del Salto adjuntando una cuenta originada con motivo del sepelio del soldado Nicanor Rivero.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Soriano comunicando la remisión á la Tesorería General de $ 57.12.

—Se manda acusar recibo de la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo un número de la *Gaceta de Madrid* que tiene la Real Orden sobre nueva reglamentación de la prostitución.

—A la Contaduría General—Nota de la Dirección de Correos, sobre un expediente de inspección practicada en esa Dirección.

—Se manda acusar recibo de la nota del Ministerio de Relaciones remitiendo copia de una circular del Comité Nobel, referente al Premio Nobel de la Paz en 1911.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 10 del corriente.

—A la Dirección G. del Registro Civil—Expedientillo relativo á una queja del Juez de Paz de la 15.a sección contra el director del Hospital Militar; Nota de la Alta Corte de Justicia, sobre nombramiento de Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia.

—A la Contaduría General — Nota del Diario Oficial comunicando que ha vertido en Tesorería la cantidad de $ 447.—; Expedientillo relativo á la licencia del tenedor de libros del Consejo Penitenciario.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 12 del corriente.

—Al Consejo Penitenciario—Expedientillo sobre rebaja del nivel del caño de desagüe de la nueva Cárcel Penitenciaría.

—Se manda tener presente una nota del Ministerio de Guerra comunicando que se ha dispuesto pase á la lista de reemplazo el teniente 1.o don Juan Arenas.

—A la Contaduría General— Estados de ingresos y egresos del Correo, día 11 del corriente.

—A la Dirección de Correos—Nota de la Intendencia M. de Maldonado, sobre remisión de su correspondencia oficial á particulares.

—Vista á los interesados—Expediente de Marcelino Viglioni, sobre cobro de medianería de una pared del edificio para el Diario Oficial.

—A la Contaduría General—Ingresos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en Octubre; Idem del Juzgado Letrado Departamental en la segunda semana de Noviembre.

—A la Jefatura Política de Florida — Nota de la Alta Corte de Justicia sobre destino de los presos de la cárcel pública de esa localidad.

—A la Jefatura Política de Colonia—Nota de la Alta Corte sobre servicio militar del teniente alcalde de Palmira.

—Se manda archivar—Nota de la Junta Electoral de Rocha comunicando nombramiento de Presidente; Idem del Juzgado L. del Crimen de 2.o turno, sobre condena á Guillermo Beigpregone.

—Pasan á Contaduría:

Junta Electoral de Tacuarembó, presupuesto por Noviembre.

Junta Electoral de Artigas, presupuesto por Noviembre.

Fiscalía Departamental de Paysandú, presupuesto por Noviembre.

Fiscalía Departamental de Florida, presupuesto por Noviembre.

Fiscalía Departamental del Salto, presupuesto por Noviembre.

Juzgado de Instrucción de 1er. turno, cuentas por Octubre.

Juzgado Departamental de Florida, presupuesto por Noviembre.

Juzgado Departamental de Florida, cuentas por Octubre.

Intendencia Municipal de Minas, cuentas por Octubre.

Junta Electoral de Rivera, presupuesto por Noviembre.

Junta Electoral de San José, presupuesto por Noviembre.

Junta Electoral de Montevideo, presupuesto por Noviembre.

Intendencia de Rocha, ejercicio 1909-10.

Intendencia de Maldonado, cuentas por Septiembre.

Fiscalía de Flores, presupuesto por Noviembre.

Consejo Penitenciario, presupuesto por Octubre y Noviembre.

Diario Oficial, presupuesto por Octubre.

Comisión Nacional de Caridad, ejercicio 1909-10.

Juzgado de Instrucción de 1er. turno, presupuesto por Noviembre.

Juzgado Civil de 3er. turno, presupuesto por Octubre.

Juzgado Civil de 3er. turno, presupuesto por Noviembre.

La Secretaría

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

—Nota del Escuadrón de Caballería número 2—Pide el pago de $ 1876 mensuales—A la Contaduría General.

—Nota de la Compañía de Infantería número 2—Pide el pago de $ 18.66 mensuales.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre aumento en $ 30.000 el rubro de Eventuales.—A la Contaduría General.

—Expediente de Owzaski y Cámpora. — Pide el pago de $ 108.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia de la Legación de Inglaterra, relativa al proyecto sobre tarifas de Aduana.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Referente al Premio Nobel de la Paz de 1911.—Enterado, archívese.

—Nota del Juzgado Letrado del Salto—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Alejandro Osimani.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Colonia—

Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Catalina Gutiérrez de Recarte.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Minas—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Isabel Sosa de Rojas.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado de lo Civil de 2.o turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Isabel Rausel de Meza.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado de lo Civil de 3.er turno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Cayetana Langone de Lamenzano y sucesión de Nicolás Lamenzano.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado de lo Civil de 3.er turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Manuel y Juan M. Pinto, Angel Zoiran, Mateo Fazzina y María Caprani, José A. Iglesias Miranda, Alcira Latorre de Navajas, Adelaida Cabrera de Pereyra y Angel Pereyra y Fortunato Chiesa.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 166.75 para la Receptoría de Cerro Largo.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 89.90 para la Receptoría de La Paloma.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 177.75 para la Inspección R. Frontera Norte.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Comunica que en el presupuesto de la Dirección General de Aduanas figura indebidamente un guardaalmacén de 2.a clase.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre pago de $ 447.29 á los señores Ratti y Cía.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 238.31 para la Receptoría del Chuy.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 150 en la Receptoría del Salto.—A la Dirección General de Aduanas.

—Noa de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 5.25 para la Receptoría de Maldonado.—A la Dirección General de Aduanas.

—Noa de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 30 para la Receptoría de la Colonia.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 1.32 para la Receptoría de San Eugenio.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 50.30.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre limpieza, etc., de los arcos voltaicos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre asignación de $ 40 al empleado señor Alejandro R. Lerena.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 13.96 para la Receptoría de Mercedes.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 15 para la Receptoría del Salto.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 15.65 para la Receptoría de la Colonia.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre asignación mensual de $ 25 para el señor Inspector de R. de Colonia.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 292.20. — A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 589.35 para la Receptoría de Paysandú.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Ramón Rodríguez y Harretche.—Sobre rectificación de nombramiento.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio del Interior—Dispone que se liquiden $ 470.03 á favor del crucero "Uruguay".—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina —Dispone que el Arsenal de Guerra vierta en Tesorería General las sumas de $ 169.60, $ 38.95 y $ 4.50.—A la Tesorería General.

—Expediente de los señores Elizalde, Evans y Guimerá—Sobre introducción libre de derechos de aparatos langosticidas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Dispone que el teniente 1.o Juan Arenas no puede ocupar puesto alguno durante un año.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

División de Ganadería—Solicitud del señor José L. Laugarou, sobre introducción de animales.

—Dirección General de Instrucción Pública—Nota del señor Emilio J. Melleito, ofreciendo documentos científicos para escuelas públicas y navales de la casa A. Muller.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar informes del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa el expediente caratulado "La propaganda ó publicidad en cuadernos, libros, documentos y demás material de enseñanza", de propiedad del señor E. Zunta Uceda.

—Contaduría General—Estado demostrativo de los dineros provenientes de garantías de propuesta habido en la Dirección General de Instrucción Primaria durante el mes de Septiembre ppdo.

—Universidad—Nota acusando recibo á la suya por la cual comunica la designación de los señores ingenieros Bautista Lasgoity y agrimensor Eduardo Montevercie para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota transcribiendo la que ha dirigido el Museo Nacional sobre mejoras en el nuevo edificio que ocupa esa repartición.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la suya, con la cual acompaña la circular enviada por el Comité Nobel del Parlamento Noruego, referente á la distribución del Premio Nobel de la Paz en 1911.

—Ministerio del Interior—Nota comunicando que este Ministerio se suscribe á tres ejemplares del Registro Nacional de Leyes y Decretos, etc., de 1908.

—Alojamiento de Inmigrantes — Nota transcribiendo la que ha dirigido el Ministerio del Interior conteniendo la resolución por la cual se dispone que el local ocupado por dicha repartición sea puesto en el momento oportuno á disposición de la Dirección de Salubridad.

—Ministerio del Interior—Nota avisando el trámite dado á la suya y á que se refiere la anotación que precede.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota acusando recibo á la suya comunicando la designación del doctor F. Escalada para ocupar provisoriamente la presidencia de esa Corporación.

—Contaduría General—Nota comunicando la designación á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota avisando haberse pasado á la Sociedad "Frigorífica Uruguaya" la nota de nuestro Consulado en Fiume solicitando muestras de carne y precio de las mismas.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota comunicando haberse concedido la licencia que por el término de 25 días solicitó el señor Antonio Montaner, auxiliar 1.o de esa repartición.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado, en Oporto y Amberes, por el mes de Septiembre, y "Colón" (Entre Ríos), por Octubre ppdo.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota comunicando haberse prorrogado por veinte días la licencia concedida al señor Félix Salvarrey, contrastador de Cerro Largo.

—Contaduría General — Nota de la División de Ganadería sobre aumento del personal de peones de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones Ferias.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares — Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio para asiento de la escuela rural á fundarse en "Paso de Brachot de Carpintería" (Departamento de Durazno).

—Ministerio de Obras Públicas—Para que por el Departamento Nacional de Ingenieros se proceda á un nuevo llamado á licitación, pasan los antecedentes sobre obras de reparaciones y ampliaciones en el edificio de la escuela rural núm. 36 de "Cufré" (Departamento de Colonia).

—Se da vista al señor Juan E. Valle de los antecedentes sobre anulación de la marca "Larandina", solicitada por el señor Juan Benzo, propietario de la marca "Agua de Jane".

—De acuerdo con lo informado por la Biblioteca Nacional, archívase la solicitud del señor José María Serrano ofreciendo en venta dos obras.

—Se provee en un escrito del señor Jaime Bech sobre pedido de vista y devolución de un documento.

—Contaduría General—Antecedentes sobre las obras de reparaciones en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado núm. 6 del Departamento de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 419 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don Hermann Zerning solicitando privilegio para el invento denominado "Mejoras relativas á la fabricación de filamentos para lámparas eléctricas incandescentes".

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Guerra y Marina el expediente iniciado por la Compañía Rural de Bremen solicitando autorización para reconstruir y prolongar el muelle de su propiedad ubicado á inmediaciones del arroyo San Juan.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este pidiendo autorización para construir un desvío en la Estación Mosquitos.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente ini-

ciado por don Pedro Muller solicitando privilegio para el invento denominado "Un procedimiento para utilizar la madera del eucaliptus y de acacia en la fabricación de duelas para barriles".

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 793 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el libre despacho de 80 cascos conteniendo portland.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este pidiendo se proceda á inspeccionar la línea construída entre la Estación La Sierra y Maldonado, á fin de librarla al servicio público.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 1910.

1—Orden de pago del Estado Mayor General, por ochenta y cinco pesos con setenta centésimos ($ 85.70), importe del suplemento para cubrir los gastos de transporte efectuados por dicha oficina en el mes de Septiembre último.

2—Orden de pago de Testa y Picción, veintidós pesos, con cincuenta centésimos ($ 22.50), importe de servicio fúnebre para los soldados del batallón 4.o de Infantería Guadalupe Javier y Antonio Gómez.

3—Orden de pago de la compañía de Infantería núm. 2 (para Albino Fontana), veintiún pesos con cincuenta centésimos ($ 21.50), importe de servicio fúnebre para los soldados Hermenegildo Maidana y Agustín Olivera.

4—Orden de pago del regimiento 4.o de Caballería, once pesos con doce centésimos ($ 11.12), importe del servicio fúnebre para el sargento 1.o Pablo Cuello.

5—Orden de pago de Bianchi Hnos., once pesos ($ 11.—), importe del servicio fúnebre para el soldado Toribio Rivero, del regimiento 9.o de Caballería.

6—Se resuelve autorizar á la Contaduría General para transferir la cantidad de $ 4.829.06 en que se halla excedida la ley de 29 de Septiembre del año ppdo., á la cuenta abierta de acuerdo con la ley de 12 de Octubre del corriente año, que destina 225.000 pesos para construcción y reparación de cuarteles.

7—Se resuelve autorizar á la Contaduría General para descargar de Eventuales la suma de $ 4.114.39 y debitarla á la cuenta abierta de acuerdo con la ley de 12 de Octubre del corriente año, que destina $ 225.000 para construcción y reparación de cuarteles, cuya cantidad fué girada provisoriamente con cargo á aquel rubro, para pago del saldo de las reparaciones del cuartel ubicado en las calles Salto y Encina y obras del edificio de la Escuela Militar y Naval.

8—Se manda liquidar al señor Francisco Fogliacco la suma de once pesos con cincuenta centésimos ($ 11.50), para pago del servicio fúnebre prestado al ex soldado de la compañía de Infantería núm. 1 Antonio Suárez.

9—Se manda liquidar á los señores Norbis Hnos. once pesos con cincuenta centésimos ($ 11.50), importe del servicio fúnebre prestado al ex soldado del batallón 5.o de Infantería Juan Camargo.

10—Se autoriza al señor arquitecto adjunto á este Ministerio don E. Conforte para que proceda á las obras de reparación que detalla para transformar el edificio de la "Masonería Uruguaya", situado en la calle Soriano esquina Avenida de la Paz, en un local adecuado para alojamiento de los Tribunales Militares, cuyas obras se realizarán por la suma de $ 14.700.

11—Se otorga al soldado José Erbure, que presta servicios en el destacamento de Infantería en Puerto del Sauce, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

12—Se acepta una propuesta formulada por el señor jefe del batallón de Voluntarios núm. 2, á favor del sargento mayor Francisco Fresero, para desempeñar el puesto de 2.o jefe del expresado cuerpo.

13—Se acepta la propuesta formulada por la Junta Central de Auxilios á favor del señor Alvaro Acosta y Lara, para el puesto de Auxiliar de la expresada, con la asignación de $ 50 mensuales.

14—Se acepta la propuesta formulada por el señor Carlos Bürmester á favor del teniente 1.o Isaac Díaz, para el comando del plantel de la Usina Eléctrica de esta Capital.

15—Se acepta la propuesta formulada por el señor Jefe del Cuerpo de Carabineros, para utilizar los servicios del capitán Alfonso Rimbaud.

16—Se aprueba una propuesta formulada por el señor Jefe del Batallón de Voluntarios núm. 7, á favor de los tenientes 2os. graduados Vicente Irastorza, Facundo Machado y Lincoln R. Beltrán, para llenar el cuadro de oficiales del expresado, no haciéndose lugar á la del teniente 1.o Julio A. Roletti por encontrarse prestando servicios en el Estado Mayor Genarl.

17—Se acepta una propuesta formulada por el señor Jefe del Cuerpo de Sanidad Militar á favor de don Alfredo Gasparini, para desempeñar el puesto de practicante del regimiento 8.o de Caballería.

18—Se autorizan las obras de reparación indicadas por el señor jefe de máquinas del crucero "Montevideo", en la máquina y calderas del expresado buque, debiendo la Junta de Administración Militar formular el pliego de condiciones que sirva de base para el llamado á licitación pública de las obras á realizarse.

19—Se manda liquidar al artillero Francisco Gabliardi los premios de constancia adeudados, desde el 15 de Enero de 1909 á Agosto del corriente año, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

20—Orden expedida á favor del Directorio de la Usina Eléctrica por la cantidad de ciento once pesos treinta centésimos ($ 111.30), importe de alumbrado, correspondiente á Octubre ppdo. suministrado á reparticiones de este Ministerio.

21—Orden expedida á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por la cantidad de sesenta pesos ($ 60.—), importe de la impresión de 500 despachos militares.

22—Orden expedida á favor del Estado Mayor General por la cantidad de doscientos siete pesos cincuenta centésimos ($ 207.50), para pago de la diferencia de gastos de trasporte del jefe del expresado, á la cantidad que tiene asignada, correspondiente al mes de Octubre ppdo.

23—Orden expedida á favor del Estado Mayor General por la cantidad de setenta y ocho pesos ($ 78.—), importe de cien carpetas portátiles destinadas á la Comisión Geográfica Militar.

24—Se manda liquidar á la pensionista Nieves Villagrán las pensiones de los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

25—Se acepta una propuesta del señor jefe del batallón de Voluntarios núm. 2, para llenar con las personas que indica el cuadro de oficiales de dicho Cuerpo, con excepción del capitán Teófilo J. Freitas y alférez Armando Bica, en virtud de lo informado por el Estado Mayor General.

26—Se manda liquidar al capitán Francisco Sánchez el sueldo del mes de Agosto último en reemplazo, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

27—Se otorga premio de constancia de 1.a clase al sargento 1.o del batallón 1.o de Infantería Santiago Guido, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

28—Se manda liquidar al capitán Antonio Gimeno diferencias de sueldo de reemplazo á cuartel por Enero y Febrero del año corriente, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

29—Se resuelve que desde el mes corriente cese en las funciones de sobrestante de las obras del cuartel del regimiento 1.o de Caballería el señor Arturo Passano, atento lo manifestado por el señor Director de dichas obras.

30—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 24 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de $ 16.344.10, por varios suministros.

31—Se acepta una propuesta formulada por el señor jefe del batallón de Voluntarios núm. 3, á favor del sargento mayor Silvestre Mattos y teniente 2.o Pedro A. Munar, para desempeñar los puestos de 2.o jefe y capitán ayudante del expresado, respectivamente.

32—Se manda liquidar á la menor María Julia Chaves las pensiones devengadas desde Enero á Agosto del corriente año, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

33—Se autoriza al señor jefe del regimiento de Artillería núm. 1 para disponer de la cantidad de $ 34.— de los fondos que tiene en caja, provenientes de "desertores", para que con la suma de $ 96.—, autorizada con fecha 29 de Octubre ppdo., complete el importe total para abonar á la Escuela N. de Artes y Oficios la impresión de 500 ejemplares del proyecto de Reglamento de Instrucción de Artillería.

34—Se manda liquidar á la menor Leonarda M. Chaves las pensiones correspondientes á los meses de Enero á Agosto del corriente año, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

35—En las propuestas formuladas para la transformación de los carros Bange Piffard en carros para municiones, se resuelve autorizar al señor jefe del Arsenal de Guerra para aceptar la propuesta presentada por los señores Silva Hnos., quienes se comprometen á efectuar la construcción de los cofres por la suma de $ 16.50, haciéndolos con chapa de hierro nueva y quedando á favor del proponente los cofres existentes, autorizándose también al señor jefe de dicho Arsenal para que por la expresada repartición se proceda á las obras de transformación de veintiséis avantrenes é igual número de retrotrenes.

36—No se hace lugar al pedido del señor Adrián Carballo, solicitando se le comprenda en los beneficios que acuerda la ley de 6 de Mayo de 1907, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

37—Se manda liquidar desde el mes corriente en adelante en el presupuesto de la sección de Artillería núm. 2 la suma de $ 10.— mensuales, para gastos de útiles.

38—Orden de pago del teniente 1.o Pablo López, treinta y cinco pesos con noventa y seis centésimos ($ 35.96), por diferencias de sueldo de reemplazo á cuartel por Enero y Febrero del corriente año, que prestó servicios en la Jefatura P. de Artigas.

39—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra, por la cantidad de ochenta y ocho pesos con doce centésimos ($ 88.12), para pago del transporte de munición desde la Aduana á dicho establecimiento.

40—Orden expedida á favor de la Comandancia de Marina, por la cantidad de trein-

ta pesos con siete centésimos ($ 30.07), para pago de alumbrado, limpieza y menaje proveído al Lazareto de la Isla de Flores.

41—Se otorga á la señora Juana Hormiga, viuda del sargento 1.o de inválidos Fabián Sicard, una pensión equivalente á la mitad del sueldo que disfrutaba su causante al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

42—Orden de pago del cabo Ramón Martirena, catorce pesos con cincuenta centésimos ($ 14.50), por su haber del mes de Mayo último, que no le fué liquidado por haber figurado en listas con nota indebida de ausente.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Regimiento 1.o de Caballería—Remite 12 individuos aprehendidos en los montes de Santa Lucía, armas y municiones tomadas y que detalla en nota.—Pase al Ministerio del Interior.

—Menores Papini, hijas de teniente 2.o—Solicitan cédula y pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Solicitudes de privilegios de paquete para los vapores ingleses "Bellucia", "Corfe Castle" y "Benedict".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Teniente 1.o Pablo López — Solicita abono de diferencias de sueldo por Enero y Febrero del corriente año.—Vista al interesado.

—Basilia M. Arrons de Timonet, pensionista—Solicita prórroga de licencia.—Concedida, comuníquese y vuelva al Estado Mayor General.

—Dolores Cuadra de Ferreira, viuda de coronel—Solicita cédula y pensión.—Vista á la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones.

—Josefa Pastorino de Montero, pensionista—Solicita abono de la pensión de Octubre próximo pasado.—Informe la Contaduría General.

—Menores Garrido, hijos de coronel—Solicitan cédula y pensión.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Teniente 2.o Ricardo Resler—Pide abono del mes de Septiembre último.—Informe la Contaduría General.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ARQUEO DE CAJA PRACTICADO EN OCTUBRE ÚLTIMO

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Noviembre 8 de 1910.

La Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. los antecedentes relativos al arqueo de Caja practicado en la Tesorería G. del Estado el día 3 del corriente en cumplimiento y de conformidad al inciso *A* del artículo 2.° del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de esa operación constan en el acta de fs. 2 y en la nota del señor segundo Contador, á cuyos documentos se remite esta Oficina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 11 de 1910.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

Contaduría General del Estado.—Sección 1.ª

Según balance dado á la Tesorería General del Estado en esta fecha, resultan las siguientes existencias:

TESORERÍA G. DEL ESTADO		
En efectivo	$ 95.951 89	
Id id Comisión N. de Caridad	» 13.245 94	
Id documentos á descargar	» 207 63	
Id títulos de Deuda Consolidada	» 10.058 —	$ 119.463 46
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS		
En efectivo	$ 339 81	
Id documentos á descargar	» 116.165 27	» 116.505 08
DIRECCIÓN DE I. DIRECTOS		
Saldo según avisos del movimiento de fondos		» 14.037 98
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS		
Saldo según avisos del movimiento de fondos		» 11.086 18
		$ 261.092 70

Montevideo, Octubre 31 de 1910.

M. García Corbo.

ACTA—En Montevideo, á tres de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos en la Tesorería General de la Nación el Tesorero General don José H. Arredondo y el Segundo Contador don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la Caja de la Tesorería, dando esa operación el resultado siguiente:

RENTAS GENERALES:		
En efectivo	$ 95.951 89	
» comprobantes	» 207 63	$ 96.159 92
En Títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay		» 10.058 —
COMISIÓN N. DE CARIDAD:		
En efectivo	$ 8.641 60	
» el Banco	» 4.604 34	» 13.245 94
		$ 119.463 46
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS:		
Saldo en 31 de Octubre		» 116.505 08
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS:		
Saldo en 31 de Octubre		» 14.037 98
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS:		
Saldo en 31 de Octubre		» 11.086 18
		$ 261.092 70
DEPÓSITOS ADMINISTRATIVOS:		
En el Banco		$ 974 40
DESCUENTO DE RANCHO:		
En efectivo		» 2.328 —
RETENCIONES JUDICIALES:		
En efectivo		» 8.849 03
CENTRO MILITAR Y NAVAL:		
En efectivo		» 331 —
CENTRO «GUERREROS DEL PARAGUAY»:		
En efectivo		» 52 —
PAPEL NUMERADO		
En efectivo		» 390 —
HOSPITAL MILITAR Y ASILO DE INVÁLIDOS:		
En el Banco		$ 2.045 16
DESCUENTOS POR VESTUARIOS:		
En efectivo		» 1.852 15
DESCUENTO DE MONTEPIO PARA LA CAJA CIVIL:		
En efectivo	$ 19.011 84	
Entregado á la Caja de Jubilaciones	» 2.312 37	$ 21.324 21
		$ 38.140 95

Estos resultados condicen perfectamente con la nota de Balance presentada por la Teneduría General de Libros de la Contaduría General del Estado que se tiene de manifiesto, siendo también el saldo total de $ 261.092.70 igual al que resulta de los libros de la Tesorería General. En cuanto á los saldos procedentes de Retenciones Judiciales, Depósitos Administrativos, Descuentos de Rancho, Centro de Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Hospital Militar y A. de Inválidos, Descuentos por Vestuarios, Papel Numerado y Descuento de Montepío para la Caja Civil, su importe en el Banco y en efectivo resulta conforme con las cuentas corrientes respectivas. Y no siendo para más el acto, se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido por el artículo 4.o del Decreto de 28 de Diciembre de 1904.

J. H. Arredondo.
Domingo Barbeito.

Señor Contador General del Estado, don Platón Arredondo.

Montevideo, Noviembre 7 de 1910.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 1.o del corriente á efectuar el arqueo de la Caja de la Tesorería G. del Estado, de cuya operación instruye el acta adjunta.

Como podrá constatar el señor Contador, su resultado está de acuerdo con la nota de Balance presentada por la Sección Teneduría G. de Libros, en la que consta que la existencia en esa fecha era de $ 261.092.70.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales por «Depósitos en Garantía», «Descuentos de Rancho», «Retenciones Judiciales», «Papel numerado», «Centro de Guerreros del Paraguay», «Centro Militar y Naval», «Descuentos por Vestuarios», «Hospital Militar y Asilo de Inválidos» y «Descuentos de Montepío para la Caja Civil», dando un resultado igual las sumas existentes en Caja y los depósitos en el Banco de la República con las cuentas respectivas.

Cumplida esa misión en la forma que establece el Decreto invocado y de acuerdo con su artículo 4 o, presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted atentamente.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Noviembre 8 de 1910.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

Arredondo.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las

novedades ocurridas en este puerto, después de mi parte del sábado último.

Montevideo, Noviembre 14 de 1910.

ENTRADAS

Vapor alemán "Troja" del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Ardoe", del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor francés "Sinaí", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Amazón", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor español "Valbanera", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Danube", de Southampton, con 42 pasajeros.
—Vapor nacional "Santos", de "Antonina, sin pasajeros.
—Vapor norteamericano "Yale", de Río Janeiro, sin pasajeros.
—Vapor norteamericano "Harvard", de Río Janeiro, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Minneburg", de Bremen, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Verdi", de Nueva York, con 1 pasajero.
—Vapor nacional "Constitución", de Colonia, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Lesreaulx", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Dacia", de Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 65 pasajeros.
—Vapor argentino "Tritón", de Salto y escalas, con 46 pasajeros.
—Vapor inglés "Orissa", de Liverpool, con 39 pasajeros.
—Vapor italiano "María C.", de Génova sin pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 99 pasajeros.
—Vapor inglés "Huanchaco", de Glasgow, con 97 pasajeros.
—Vapor holandés "Hollandia", para Amsterdam, con 11 pasajeros.
—Vapor inglés "Cavour", del Callao, sin pasajeros.
—Vapor francés "Yang Tsé", de Burdeos, con 8 pasajeros.
—Vapor italiano "Nord América", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hampshire", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Bellailsa", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 160 pasajeros.
—Vapor inglés "Corfe Castle", para Dunkerque, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor español "Valvanera", para Barcelona, con 16 pasajeros.
—Vapor inglés "Danube", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Amazón", para Southampton, con 7 pasajeros.
—Vapor noruego "Mandolín", para Valparaíso, sin pasajeros.
—Vapor francés "Sinaí", para Burdeos y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Ardoe", para Las Palmas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Verdi", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Troja", para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Mountby", para Tomatave, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Floristob", para Karachi, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Unión", para Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", para Buenos Aires, con 47 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 101 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 182 pasajeros.
—Vapor nacional "E. Emma", para Dolores, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Huracán", para La Paloma, con 10 pasajeros.
—Vapor holandés "Hollandia", para Amsterdam, con 11 pasajeros.
—Vapor inglés "Orissa", para Callao y escalas, con 44 pasajeros.
—Vapor alemán "Minneburg", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor norteamericano "Harvard", para San Pedro, sin pasajeros.
—Vapor norteamericano "Yale", para San Pedro, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Huanchaco", para Callao y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 430 pasajeros.
—Vapor argentino "Tritón", para Salto y escalas, con 374 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 15 de Noviembre de 1910

Trámite—Francisco Giacomazzi y otros con Adolfo del Campo. Siete providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo—El P. Ejecutivo remite copia de la ley y bases acordadas para la construcción de una Rambla al Sud de la Ciudad de Montevideo. El escribano público don Nicolás Bergallo formula una queja contra el encargado del Registro de Hipotecas de la primera sección. El señor Juez L. Nacional de Hacienda solicita se dé dirección á un exhorto que pasa á las autoridades judiciales de Santa Anna do Livramento en un juicio de contrabando. El doctor Esteban Nin y Silva, Juez de Paz de la 1.ª sección de Paysandú, comunica que se encuentra en el desempeño de sus funciones. El señor Juez Letrado de Soriano hace saber que ha devuelto despachadas todas las causas criminales y civiles que le fueron pasadas durante el tiempo que estuvo encargado interinamente de ese Juzgado. Antecedentes relativos á la solicitud presentada por don Osvaldo Cervetti. El señor Juez L. Departamental de Tacuarembó eleva la relación de las causas criminales que están en trámite, así como la de los expedientes para dictar sentencia. El de Minas la de depósitos judiciales consignados en la Sucursal del Banco de la República durante el mes de Octubre último.

Expedientes entrados—Administrativos, seis. En consulta, seis. A estudio, dos. Relaciones quincenales, cincuenta y dos. Cuadernos de Protocolo, veinticuatro. Oficios librados, doce. Legalización, una.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 15

Trámite—Polonia Martínez Carrillo con José F. Varela. Cartajena con Palermo. Andrés Dubra y Scoane con Jaume y Bosch. José Santos Ibarburú con Pedro Salvador Grané. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Estupiñan con Parravicini.

Definitiva — Estupiñan con Parravicini auxiliatoria de pobreza.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 15

Trámite—Julio Herrera y Obes con Felix Revello. Enrique Pera con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 15

Trámite—Sucesión de María Beheregaray de Beheregaray. Suc. de Leonardo Severo Islas. Sucs. de Juan M. Miranda y Clemencia Alvariza de Miranda. Suc. de Carlos Augusto Ramos. Suc. de Rosaura Illa de Verney. Suc. de Josefa Baccini. Suc. de Lia Garaicoechea. Suc. de José Croce. Suc. de José Castilla. Suc. de Juan Bautista Mazzino. Magdalena Bianchi de Bazet. Sucs. de Benjamín Aldecoa, Julia Billagrán y Julio Aldecoa Billagrán incidente por separado. Antonio Sierra por los menores Juan Carlos y María Teresa Bica. Natalia Forni de Ruy con Arturo Ruy apelación del Juzgado Letrado Departamental de Florida. El Frigorífico Uruguayo por el incapaz José Fernández Quiroga. Leonie Richard de Casal con la Compañía Alemana de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. El Banco Popular del Uruguay. Antecedentes relativos á la menor Ramona Bentancour. Suc. de José Croce. Viuda é hijos de J. J. Schunidt con Lusitano Domínguez apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. La sucesión de Umbellina Cruz de Porto y otros con la suc. de Manuel Vasquez España. Ants. relativos á la menor Cecilia Ramos. Isabel Feria de Veloz con Diego Rodríguez apelación del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Lorenza Laborde. José López por las menores Canmen, Rosa y Luisa Nuñez. Suc. de Manuel Domingo Mieres.

Interlocutorias — Sucesión de Catalina Bauzá de Bauzá. Suc. de Alejandro Favaro. Suc. de Ana Pérez de Adroher. Cándido Arroyo con las sucesiones de Cayetano Pino y Casta Moreira de Pino incidente del doctor Aureliano Rodríguez Larreta y José Schmidt.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 15

Trámite—Martín Font contra la suc. de Eugenia Bonani. Dolores Barreiro de Martínez. Rosa Guido contra Miguel Ripa, venido en apelación del Salto. Víctor Jujani. Suc. de Aurora Núñez de Rodríguez. Elena Pisano de de los Santos, Catalina Carle de Fernández y otra. Sucs. de Pedro Donapetri y Juana Bidegain. Víctor Jujani. Suc. de Juan Bianchi. Manuel Rosas. Elodia Guichón de Cóndom. Eufrasia Bálsamo de Vargas. Patricio Cañete. Mateo Banfi. Clemente Acciari. Suc. Félix Donadio, incidente sobre incapacidad de Teresa Dona-

dio. Andrés Anza. Ubalda Emanuele. Suc. Ulpiano Méndez. Suc. Juan Rossano. Suc. Ramón Techera. Sucs. Gabriela Mendigorri de Arlop y Miguel Arlop. Sucs. de María Teresa Boni de Pastrale. Suc. Eugenio Felipe Dándolo y Strafessa.

Interlocutorias—Suc. Francisco Spinelli. Sucs. de Clara Toll de Biaggio, Juan Biaggio y Manuel León Quijano. Sucs. Ventura ó Buenaventura Bertrán y Ana García. Cayetano Buigas Monravá contra el Banco Popular del Uruguay. Teresa Rocca de Poggi. Suc. Pedro José Belequi.

Definitivas—Suc. Fernando Rinaldi. Suc. Ubaldo Rodríguez Pedreira. Suc. Anastasio Martínez y Ugalde. Suc. Victoriano González y Perera.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 15

Trámite—Paulina Lugo de Latria. Bibiana Curbelo Monzón de Balcón. Generosa García contra la suc. Josefa López de Pesce. Suc. Miguel Pacull. Suc. Angela Francisca Rodríguez. Mercedes Olivera de Saldun y Gandiosa Olivera de Pantanzzi. Suc. César Caligari. Juan Carlos Desimoni contra la test. de Angel Toivan. Juan Callaba y otros. Irene Fernández de Arroyo, incidente de Administración. Suc. Rosa Galvez de Lefebre, inc. Carlos Deluchi contra Colomba Mangranti de Zunino, Marcelino Rivero y Hermenegildo Zunino de Servetti. Suc. Manuel Buenarrieta. Señores Gurmán y Raffo, solicitando inventario. Suc. Rosa Calabrese de Yannicelli. Rosa Chapartegui de Acuña. Antecedentes relativos á la menor Antonia Escanellas. Mario Nogues. Antecedentes relativos á la incapaz Francisca Bassi. Diego Alonso. José Costa. Jorgelina Salamanca de Sánchez. Pablo Santana. Suc. Federico Lavilla. Bartolomé Carreras contra Francisco Fuscana. Test. de Baldomero Romano Fernández. Pedro, Josefina y Laura Sobrafen, nombramiento de tutor. Suc. Calixta Aguirre de Nolasco. Buenaventura Salvater contra Fermín Quiñones. Antecedentes relativos á la incapacidad de Joaquina Llansó. Test. de Ceferina Reboledo de Galvez. Suc. Mateo Segurola. Marcelina Figuera de Santoni.

Interlocutorias—Suc. Angela Sloan de Emerson. María Quiñones de Correa. Test. Cayetano Sanguinetti. Guillermo Pereda, solicitando nulidad del testamento de María M. de Mérola.

Definitivas—Guillermo Pereda, información. Francisco Piria contra Juan A. Piria. Juan Carlos Desimoni contra la test. de Angel Toivan. Suc. Calixta Aguirre de Nolasco.

***Eloy G. Pereira,* Actuario**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 15

Trámite—Fisco con Cipriano Parga, expropiación. Ramón Bordas de Peñafort, denuncia. Osvaldo Cervetti con Fisco. Carlos Búrmester, denuncia. Julio C. Abella, íd. Oficio del Juzgado Departamental de Artigas.

Francisco Sáez, Actuario.

ADUANA

Nota—Tuvo lugar el comparendo decretado en el sumario instruído á los señores Chichizola Hnos.

J. R. Catalá, Actuario

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 15

Trámite—Nicola Raux y Riviale. El Centro de Fabricantes de Ladrillos con Francisco Times. Esteban Dugias y Restoy con Antonia Vilella de Bunct. Isabel Sanders de Michaelson. José Salvatore con María Borsi. Antonio Bello con Pascual Votta apelación del Juzgado de Paz de la 4.a sección de la Capital. Erico Labella con Esteban Dueñas y Restoy. José Fernández Asien con Abrahan Labandera (2) Angel P. D. Quiña con Eloisa Muñoz y Pérez incidente sobre nombramiento de curador. Domingo Gatti. Guette Juan con María Buegue. Catalina Hourcadé con Luis Paris. Juan L. Barros con Adrián Vera. Pascual Sepe con Antonio Porcino. Gaj Josefa con Angel Marra. José Gentini con Adolfo Faunchi. Ramón López con Felix Viera, apelación del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de la Capital. Leolindo Trielli con Manuel Pereyra, apelación del Juzgado de la 12.a Sección de la Capital. Pedro Abadie con Justina Terrada de Abadie. Pedro Ubertone con Jacinta Marchisio. Sucesión Juan Domecq. Constancia Protta. Agustín C. Mareus. Exhorto del Juzgado Letrado de Canelones librado en los autos de Tomás Seattone. José Gagliardi. Alfredo Larravide. Incapacidad Ernesto Maciel. Bernardo González. Catalina Delcalzi de Tisón. Arturo Ruadela con Manuel Núñez. Incapacidad José Otero.

Interlocutorias—Constancia Pratt. María Ramos. Sofía Brown con Arturo Carbone. Incapacidad Benita Pérez Casal de Rey.

Definitivas—Ceferina Quevedo. Suc. Miguel López. Suc. Enrique Ferrari.

Reservadas—Cuatro.

***Avelino Barbot,* Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 15 DE NOVIEMBRE—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este con brumas bajas.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 762.55.
Temperaturas: Normal 16·30, á la intemperie 20·90; máxima 16°70, á la intemperie (sol) 23·70; mínima 15·10, á la intemperie 16·60.
Viento Este 29 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 56 kilómetros á las 4 h. p. m.
Tensión del vapor de agua 8.10. Humedad relativa 59.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 7°90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 18.56.
Cloro libre por litro, gramos 11.24.
—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 14 de Noviembre de 1910

Federico J. Busch, Mariana Carrara, Bernardo Curuchet, Leopoldo Cassarino, Lorenzo J. Nocetti, Pablo Rosa.

Día 15

Paula C. de Musso, Bartolomé Giuría, Enrique Castiglioni, Domingo Calabrese, Luis Caselli, María Aisaguer.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 15 de 1910.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.880	al contado	75 30
1.410	para el 16 de Noviembre	75 30
47.000	para fin de mes	75 10
23.500	ídem ídem	75 10
2.820	para el 16 de Noviembre	75 —
9.400	para fin de mes . . .	75 —

Títulos Hipotecarios serie G

Pesos		Por ciento
15.000	para el 16 de Noviembre	95 30
1.500	ídem ídem	95 30
10.000	ídem ídem	95 30
1.400	ídem ídem	95 30
5.000	para fin de mes . . .	95 60

Títulos Hipotecarios serie H

Pesos		Por ciento
50.000	para fin de mes . . .	95 30
20.000	ídem ídem	95 30
1.000	para el 16 de Noviembre	95 40

Certificados A. del Banco Hipotecario

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de mes . . .	37 80
10.000	ídem ídem	38 —
10.000	ídem ídem	38 —
5.000	ídem ídem	38 —
10.000	ídem ídem	37 80
10.000	ídem ídem	37 90
10.000	ídem ídem	38 —
20.000	ídem ídem	38 —
20.000	ídem ídem	37 90
10.000	ídem ídem	37 90
10.000	ídem ídem	38 —
10.000	ídem ídem	38 —
10.000	ídem ídem	38 —

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 15 de Noviembre de 1910

Ramón Merele, oriental, 26 años, soltero, Hospital Militar.
José Abelardo Beiro, oriental, 2 meses, Maciel 185.
José A. González, oriental, 24 años, soltero, Sarandí 1, Cuartel 3.o de Cazadores.
Estela Regules, oriental, 3 meses, Paysandú 110.
Carolina Maya de Roca, oriental, 75 años, viuda, Hospital de Caridad.
Clara Rodríguez, oriental, 35 años, soltera, Justicia 83.
Estela González de Pérez, oriental, 69 años, casada, Durazno 369.
Luis Di Luca, italiano, 77 años, viudo, Hospital de Caridad.
Alejandro Ferreira, oriental, 18 años, soltero, Hospital de Caridad.
María de los Santos, oriental, 12 horas, Hospital de Caridad.
Dominga Ruggiero de Fernández, oriental, 21 años, casada, Paysandú 520.
Luis Russo, italiano, 59 años, casado, Charrúa 19.
Un feto, Hospital de Caridad.
María Inés Quieffil, oriental, 4 meses, Asilo de Expósitos.
Antonia Rodríguez, oriental, 11 años, Hospital Pereira Rossell.
Valentín Ticozzi, italiano, 38 años, soltero, Casa de Aislamiento.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

CAMARA DE REPRESENTANTES

38.a SESION EXTRAORDINARIA

NOVIEMBRE 15 DE 1910

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones á las 4 p. m. los señores representantes: Aragón y Etchart, Arena, Avegno, Barboza, Bélinzon, Bergalli, Blanco, Cachón, Canessa, Castro (don Carlos), Díaz, Espalter, Ferrando y Olyaondo, Freire, Gilbert, Giribaldi Heguy, Gomensoro, Icasuriaga, Lagarmilla, Lezama, Manini Ríos, Massera, Miláns, Miranda (don Ambrosio S.), Mora Magariños, Moratorio, Negro, Paullier, Pelayo, Pereda, Pittaluga, Puppo, Quintana, Rivas, Rodó, Rodríguez (don Gregorio L.), Salteráin, Sánchez, Sanguinetti, Sanguinet, Semblat, Suárez y Sudriers.

Total: 44.

Faltan:

Con aviso, los señores: Berro, Brito, Fernández Saldaña, Mendivil, Ramón Guerra, Repetto, Rücker, Samacoitz, Sierra, Sosa, Stirling, Vidal, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 14.

Con licencia, los señores: Bica, Castro (don Juan Pedro), Guani, Laguna y Miranda (don Ambrosio).

Total: 5.

Sin aviso, los señores: Abellá y Escobar, Amézaga, Cortinas, Durán, García, Gómez Folle, Gómez, Hontou, Iglesias, López, Martínez, Moratorio Palomeque, Muró, Navarrete, Oneto y Viana, Ponce de León, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Rosalío), Roxlo, Ruiz Zorrilla, Soca, Terra, Travieso y Trelles.

Total: 24.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Tampoco hay asuntos de qué dar cuenta.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

COMISION PERMANENTE

Sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 1910

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 15 p. m., el señor senador Blengio Rocca y los señores diputados Rodríguez (don Antonio M.a), Castro (don Carlos) y Repetto.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Va á darse lectura del acta anterior.

(Se lee la del 11 del corriente).

Puede observarse.

Si no se observa el acta leída, se considerará aprobada.

Queda aprobada.

Se va á dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"El Poder Ejecutivo solicita de V. H. la venia legal necesaria para nombrar al doctor José Scoseria Director General de la Asistencia Pública Nacional."

—A una Comisión especial compuesta por los doctores Rodríguez y Repetto.

Señor Rodríguez—Este asunto es de fácil resolución, y podría tratarlo sobre tablas la Comisión Permanente.—(Apoyados).

Como miembro de la Comisión Especial, manifiesto desde ya que no tengo inconveniente en que se conceda la venia solicitada.

Señor Presidente—Se va á votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Rodríguez.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

La Comisión Permanente pasa á sesión secreta.

(Así se efectúa y vueltos á Sala, dice):

De acuerdo con la moción sancionada en la sesión secreta, se incorporará al libro de actas públicas lo sancionado por la Comisión Permanente.

(Lo resuelto en sesión secreta es lo siguiente):

Comisión Especial.

H. Comisión Permanente:

Vuestra Comisión se ha impuesto del Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 14 del corriente, solicitando la venia exigida por el artículo 8.o de la ley de 7 de Noviembre de 1910, para nombrar al doctor don José Scoseria Director General de la Asistencia Pública Nacional; y como nada tiene que observar respecto del candidato, que á juicio de la Comisión reune las condiciones necesarias para desempeñar debidamente tan importante cargo, os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para nombrar Director de la Asistencia Pública Nacional al doctor José Scoseria.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

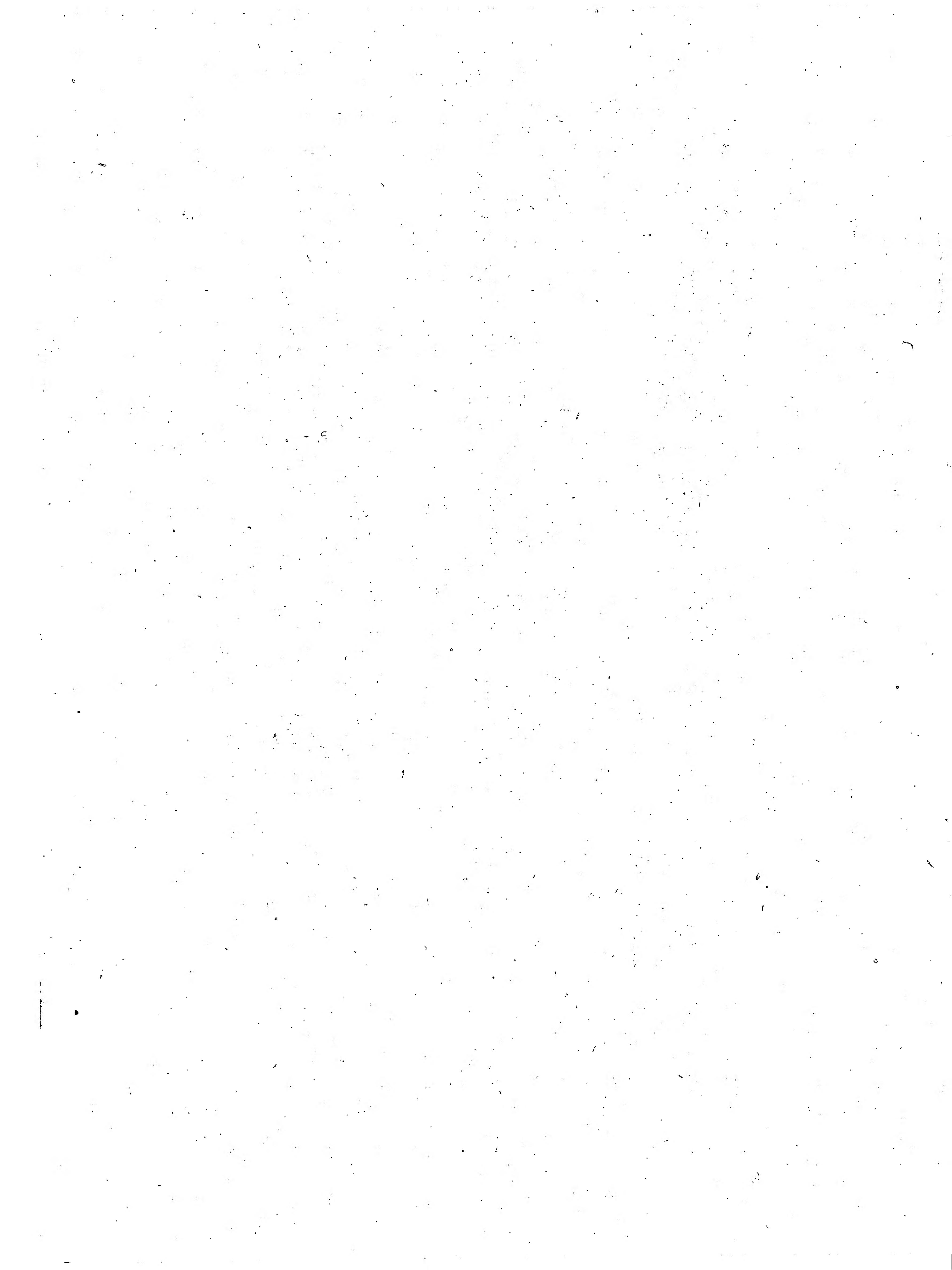
Despacho de la Comisión, Noviembre 15 de 1910.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ,
José Repetto.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Se levanta la sesión.

(Se levantó á las 4 y 22 p. m.).



EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 16 de Noviembre de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Prolongación de la Carretera de Maldonado á Punta del Este

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un trozo de camino macadamizado comprendido entre el Km. 2.46150 y el Km. 6.91920 de la carretera proyectada entre Maldonado y Punta del Este, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el 14 de Diciembre próximo á las 2 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 14 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

775-v.dic.14.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Segundo llamado á licitación

Sácase á licitación pública por segunda vez, la construcción del empedrado de la calle Mauá, desde la Avenida Brasil hacia el Sud y en una extensión lineal de 102 metros 32, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 19 del corriente á las 10 p. m.—Montevideo, Noviembre 14 de 1910.—*La Dirección.*

772-v.nov.19.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la adquisición de cordones labrados destinados á las veredas del Boulevard General Artigas, desde la calle Canelones hasta Punta Carretas, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 21 del corriente á las 10 p. m.—Montevideo, Noviembre 14 de 1910.—*La Dirección.*

773-v.nov.20.

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO POMÉS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 91, y doña ROSA MARIA LAPIDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

914-v.nov.24.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 70, y doña AMELIA DELEMUGLIE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

915-v.nov.24.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO AZORIN, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Minas núm. 35a, y doña TERESA GÓMEZ, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Minas núm. 35a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

916-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ASTENGO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 294, y doña JUANA SÁNCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

917-v.nov.24.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SANTIAGO PASTORINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Estomba núm. 32, y doña MARIA FRECERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en la calle Estomba núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

918-v.nov.24.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO CORREA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña DOLORES BATISTA, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

919-v.nov.24.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTÍNEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Artes núm. 69, y doña SERAFINA FENTANÉS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Artes núm. 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

920-v.nov.24.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO VALENTÉ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 171, y doña TORIBIA LEMA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 167L.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

921-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOMBARDI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Defensa núm. 31, y doña MARIA ROSA GIORDANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 25a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

922-v.nov.24.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SERRA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Isla Cariales, domiciliado en la calle Cerrito núm. 369, y doña JOSEFA BREA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

923-v.nov.24.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bernasconi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña MARTINA TENCA DE BERNASCONI; por aparecer con el apellido de Penga en lugar de Tenca y cómo hija de Juan Penga en vez de Pedro Tenca. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la Ley de Estado Civil.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*Avelino Barbot*, Actuario.

774-v.dic.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á los señores Domingo Luca Hnos., las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, sita en la calle Maldonado y Bartolomé Mitre núm. 4c de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la expresada casa dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos. Vencido dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*María T. de Fernández.*

777-v.dic.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, que de común acuerdo fué disuelta en esta fecha la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Yerone y Sangiovanni, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Yerone, según escritura que pasó ante el escribano don Julio de Freitas. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 12 de 1910. *Bartolomé Yerone* (hijo).—*Guillermo Sangiovanni.*

776-v.dic.16.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno destinado á las policías de los departamentos de campaña (mil doscientos cincuenta uniformes para las urbanas, compuestos de casaquilla, pantalón y capote, y mil novecientos de blusa, bombacha y poncho, para las rurales). Más: tres mil doscientos cascos, también de invierno.—Todo de acuerdo con los pliegos de condiciones á disposición de los interesados, de 1 á 5 de la tarde los días hábiles, en la Fiscalía é Inspección General de Policías, calle Cuareim núm. 254.

Las propuestas se presentarán el día 28 de Noviembre próximo á las 3 de la tarde, debiendo presentarse por separado las de los cascos,—y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Septiembre 28 de 1910.—*El Secretario.*

520-v.nbre.27.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE PRACTICANTES

Se hace saber que esta Corporación ha resuelto llamar á concurso para proveer los cargos de practicantes internos de los establecimientos de su dependencia, que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso, de acuerdo con el Reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 a. m. á 6 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 31 de Enero de 1911, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exijidos.

Las pruebas á que se refiere el artículo 7.o del Reglamento se efectuarán en la primera quincena del mes de Febrero de 1911.—Montevideo, Noviembre 12 de 1910.—*La Secretaría General.*

762-v.nov.30.

Dirección General de Correos y Telégrafos

NUEVAS EMISIONES DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General se hace saber que en el día de mañana será lanzada á la circulación una série de 60.000 sellos del valor de 5 *centésimos* y otra de 500.000 de 5 *milésimos.*

Los de *cinco centésimos* tienen estampado su valor, "Provisorio 1910", en los sellos de cincuenta centésimos, impresos en tinta carmín que fueron emitidos el 1.o de Julio de 1907 y los de *cinco milésimos,* "Provisorio 1910", en los sellos de un centésimo, impresos en tinta verde, emitidos el 25 de Abril de 1908.—Montevideo, Noviembre 8 de 1910. —*La Secretaría.*

754-v.nov.22.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 558

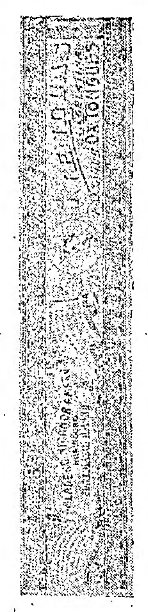
Con fecha 25 de Octubre de 1910, el señor Carlos K. Mac Coll, apoderado de los señores Surraco y Ferrúa, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CREOSOTINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

703-v.nov.17.

ACTA N.o 559



Con fecha 26 de Octubre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José María Amaro, domiciliado en Hervidero (Departamento de Paysandú), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a y 63.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

740-v.nov.24.

ACTA N.o 554



Con fecha 24 de Octubre de 1910, el señor Francisco B. Helguera, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA AMAZONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Octubre 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

702-v.nov.17.

ACTA N.o 553

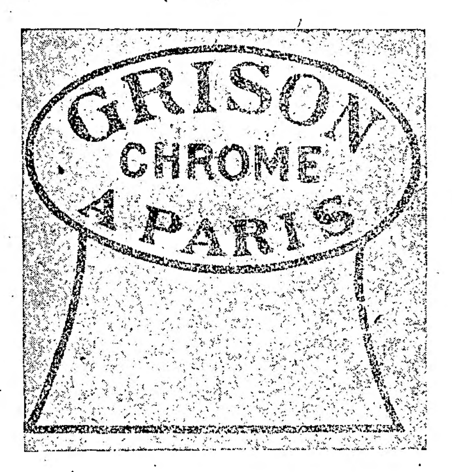
Con fecha 22 de Octubre de 1910, los señores Barbosa Carvia y Cía., apoderados de los señores Feeney y Cía., domiciliados en Buenos Aires (R. A.) han solicitado el registro de la marca:

"ZENOLEUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1 á 79.a.—Montevideo, Octubre 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

701-v.nov.17.

ACTA N.o 309



Con fecha 20 de Abril de 1910, los señores Larroque Maupeu, apoderados de los "Anciens Etablissements A. Combe et fils, et Cía"., domiciliados en París, han solicitado el registro de la marca:

"GRISON CHROME"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, clases 5.a y 10.a.—Montevideo, Noviembre 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

758-v.nov.29.

ACTA N.o 63



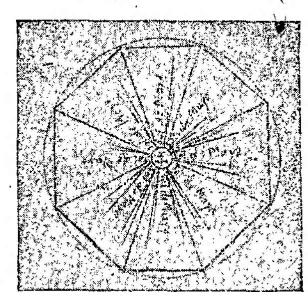
Con fecha 8 de Septiembre de 1910, los señores Francisco Camarotti y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA REPUBLICANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Noviembre 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

759-v.nov.29.

ACTA N.o 536



Con fecha 14 de Octubre de 1910, el señor Pedro Bozzolo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

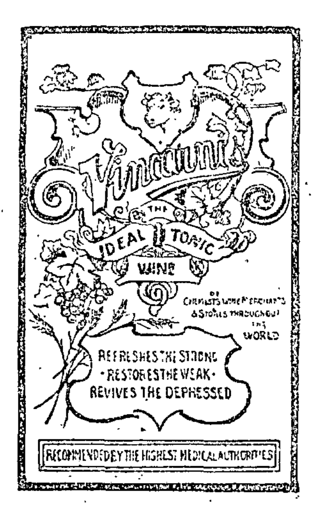
"SOL DE MAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Noviembre 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

753-v.nov.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 552



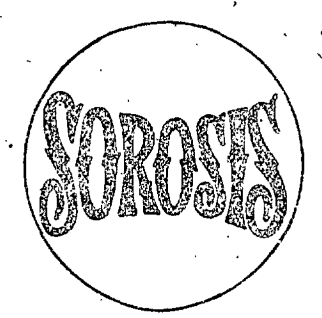
Con fecha 22 de Octubre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Feeney y Cía., domiciliados en Buenos Aires (R. A.), solicitado el registro de la marca:

"VINCARNIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

700-v.nov.17.

ACTA N.o 555



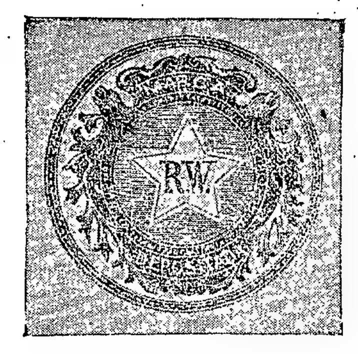
Con fecha 24 de Octubre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores A. E. Little y Company, domiciliados en Lynn, Estado de Massachussetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"SOROSIS".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Noviembre 8 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

750-v.nov.25.

ACTA N.o 557



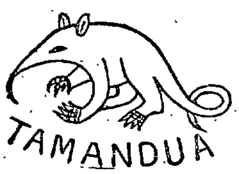
Con fecha 25 de Octubre de 1910, el señor Roberto Westerich, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POLAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 7 y 8, clases 9.a, 11.a, 14.a, 39.a, 58.a, 62.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección

738-v.nov.24.

ACTA N.o 556



Con fecha 24 de Octubre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de la "The Chillington Tool Company-Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"TAMANDUA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 7.a, 8.a, 10.a, 16.a al 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a al 39.a, 42.a, 60.a, 75.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

739-v.nov.24.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases generales ya establecidas, para proveer las ayudantías de 2.o grado, para varones y para mujeres, que resulten vacantes en las escuelas urbanas de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Y, á sus efectos, se hace saber á los interesados, que la Dirección General ha adoptado la siguiente resolución: "Habiendo demostrado la experiencia que los maestros varones no se presentan á los concursos de ayudantías ó no concurren á ellos, lo que da lugar al mantenimiento indefinido é ilegal de los interinatos, se resuelve: Que todas aquellas ayudantías de las actualmente destinadas á maestros varones, que no puedan ser provistas por este concurso con *maestros* serán provistas con *maestras*, según los resultados del mismo concurso".—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

474-v.dbre.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de material científico y recreativo para los cursos de adultos, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 2 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*El Secretario General.*

366-v.dic.2.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una escuela en el Barrio de Las Delicias (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la construcción de un edificio escolar en el Barrio de Las Delicias (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el 5 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 6 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

755-v.dic.4.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reconstrucción del edificio de la Jefatura de Maldonado

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á la Jefatura de Maldonado, con estricta sujeción á la memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día 17 de Noviembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 28 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

709-v.nov.17.

Construcción de un edificio destinado á Comisaría y un galpón anexo en la 4.a sección del Departamento de Soriano.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de un mes, para la construcción de un edificio destinado á Comisaría de la 4.a Sección de Soriano y galpón anexo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día 21 de Noviembre próximo á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

675-v.nov.20.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

285-v.ene.17.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública, la adquisición de cordones labrados destinados á las veredas del Boulevard General Artigas desde la calle Canelones hasta Punta Carretas, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 21 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Noviembre 10 de 1910.—*La Dirección.*

756-v.nov.20.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Exhumación de restos

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso-Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden concurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-receptorías respectivas, dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas, como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 2 de 1910.—*La Dirección.*

735-v.dbre.11.

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Dias se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Maderna. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

667-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra, José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho núm. 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de

plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección.*

664-v.en.21.

Don Salvador Sosa se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 472 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre.

Se hace pública la petición, para los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

503-v.dic.27.

Don Agustín Dodera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 165 del ex Cementerio de la Unión, que es de su propiedad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 31 de 1910.—*La Dirección.*

375-v.dic.4.

Habiendo solicitado don Héctor Wantrain, extraer con destino al Osario los restos de Luis Guelfi, Camilo Perotto, Celina Guelfi y Cárlos Lalamne que se encuentran depositados en el nicho segundo cuerpo núm. 268 del Cementerio Central, que está á nombre de Lorenzo Wantrain. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Agosto 17 de 1910.—*La Dirección.*

326-v.nov.20.

Intendencia Municipal de Canelones

COMISION AUXILIAR DE LAS PIEDRAS

Llámase á propuestas para la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la villa de Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Auxiliar.

Los proponentes deberán tener en cuenta al formular sus propuestas á más de lo dispuesto por este pliego, las modificaciones introducidas al mismo por la Usina de la Luz Eléctrica.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, al local de la Comisión Auxiliar hasta el día 30 de Noviembre á las dos y media de la tarde, conjuntamente con el recibo á que se hace referencia en el artículo 26 del pliego.—Las Piedras, Octubre 1.o de 1910.—*José T. Giannelli,* Presidente.—*Aurelio Bermúdez Guerra,* Secretario.

697-v.nov.30.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 18 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910.—*Antonio Aristi,* Seretario.

657-v.en.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REBUÑAL GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú núm. 177, y doña CONSUELO GOMEZ BRANDON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú núm. 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

898-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RUY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle San José núm. 142, y doña ANTONIA NICOLAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza Independencia núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

865-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO MAFFEI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Campo Basso, domiciliado en la calle La Paz núm. 121a, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

866-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BURGOS, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Paysandú núm. 126, y doña MARIA MOSQUERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Paysandú núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

867-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO AMENDOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 140, y doña MARIA LUISA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

864-v.nov.16.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SESELLE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Cerrito núm. 166, y doña AURORA GRANDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias (Provincia de Oviedo), domiciliada en la calle Rincón núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

868-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC COEM, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Beruti, domiciliado en la calle Washington núm. 18, y doña ESTERINA MUALDEB, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad siria, nacida en Beruti, domiciliada en la calle Washington núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

869-v.nov.17.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1910. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIRIO DE MELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agente de seguridad, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana do Livramento, domiciliado en la calle Recinto núm. 73, y doña EULOGIA MÁRQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Recinto núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

903-v.nov.20.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á la 1 de tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BOVINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Canelones núm. 26, y doña CARMEN CUROCI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil

911-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO GONZÁLEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 862, y doña BLANCA JOSEFINA ZUBIRÍ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil

912-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO LUIS CODEBUE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cuadrero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Soriano núm. 52, y doña JUANA JULIA LARTIGUE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

870-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIX CASTILLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Sarandí núm. 365, y doña ALBINA DA SILVA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

871-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANGUEIRA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención núm. 218, y doña NICOLASA BONILLA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

872-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHAMORRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión cajonero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 224, y doña CAROLINA NECOTERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena y Coquimbo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

873-v.nov.17.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO YERLE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión afilador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 182, y doña ANTONIA BALANZANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

899-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO TORRES Y TORRES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Tacuarí núm. 5, y doña LIBORIA DELGADO RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Tacuarí núm. 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

886-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO NOSCHESI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes núm. 41, y doña MARIA TANCREDI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno núm. 157a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

874-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO VALLES DE LA SIERRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 146, y doña ISOLINA SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 33b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

875-v.nov.17.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NOVELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán núm. 277, y doña OFELIA LABRUNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

904-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO TRAPANI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor y rematador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 280, y doña LUISA RITA SCAGLIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

905-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ISABELINO CANEPA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 196, y doña ADELA EULALIA RIVAS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carril, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

887-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 357, y doña ANGELA COBELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes núm. 357.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

888-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO CEPPELLINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 114, y doña IDA ROQUERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

889-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAGNONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 280, y doña MARIA TABOADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

890-v.nov.18.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO AGUIRRE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular núm. 25, y doña MAGDALENA ALVARADO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

906-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR NOBLES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Piedad núm. 149a, y doña CONCEPCION SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Piedad núm. 149a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

907-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERREYRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Piedad núm. 149a, y doña ROSA POLEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Piedad núm. 149a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

908-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FONTES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Miguelete núm. 205, y doña TERESA CATALINA GHIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 319.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

891-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Gaboto núm. 35, y doña DELIA PAITA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
892-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LANZANI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paysandú núm. 461, y doña ANGELA DE FEO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 394.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
893-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRANERO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay núm. 585, y doña VICTORIA LUNA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Gaboto núm. 83.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
894-v.nov.18.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 35c, y doña CARMEN ELENA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 35c.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
910-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SPAGNUOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto núm. 49, y doña JOSEFA MARIA MAGDALENA CASSANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 168.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
876-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO MAURI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra núm. 15, y doña ISABEL BOUVIER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 85b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
877-v.nov.17.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO DURAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 15 de Septiembre de 1881, domiciliado en la calle Cármen núm. 99, y doña PAULA RAIZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol el 14 de Septiembre de 1884, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
878-v.nov.17.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa de la Unión, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GENARO BURDETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 369, y doña BENIGNA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 424.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
900-v.nov.19.

En la villa de la Unión, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LARGHERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la Aldea, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña MARIA MAGDALENA PARODI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Malvín.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
901-v.nov.19.

En la villa de la Unión, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PANDOLFO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Fray Bentos núm. 69, y doña PETRONA GIENOCHIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Fray Bentos núm. 62.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio, proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
879-v.nov.17.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 86, y doña BALBINA CUERVO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Agraciada núm. 43.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
880-v.nov.17.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliado en el Barrio Paysandú, y doña JUANA BADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Camino Monte Caseros s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
881-v.nov.17.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO RAMON AGUIRRE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana núm. 184, y doña JUANA LOPEZ MARQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana núm. 184.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
913-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la cale Agraciada núm. 810, y doña TERESA COMPAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cuaró s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
895-v.nov.18.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PINAGTARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Nápoles, domiciliado en la calle Cármen núm. 36, y doña ANGELICA FARABOCCHIA, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 65.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
882-v.nov.17.

16.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO BERMUDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Araucho núm. 26, y doña LUISA ISABEL MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Araucho núm. 11.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
883-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FILIPPINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 281, y doña ANTONIA PASILIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Junini s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
884-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO TOYOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo,

domiciliado en la calle Asunción núm. 86, y doña TERESA MARTIGNONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 644.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

896-v.nov.18.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PIPPA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 33, y doña CARMEN LÓPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

909-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SACCONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República núm. 166, y doña ANTONIA PESTIGLIONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

902-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RODRÍGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle La Paz núm. 221, y doña ROSARIA CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle La Paz núm. 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

885-v.nov.17.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO REED, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad inglés, nacido en Croydon, domiciliado en Sayago, y doña DOLORES CABOT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

897-v.nov.18.

JUDICIALES

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor Juan M. Minelli; se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo F. Ramos, en la representación de la sucesión de Juana Benítez y José de los Santos, Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, solicitando rectificación de partidas con el precedente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental. Máximo F. Ramos, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de Juana Benítez y de José de los Santos y de Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, como más haya lugar en derecho á V. S. digo: Que en las partidas parroquiales y de estado civil que obran en autos, se notan infinidad de errores que conviene sean subsanados, por lo que vengo á promover juicio de rectificación de las partidas que mencionaré y por las causas que á continuación se expresan. 1.o Partida de bautismo de Isabel, fs. 2. Aparece la inscripta como hija de José de los Santos, Agapito y de Juana Adriana de los Santos; en los que hay error, pues los nombres verdaderos, como consta en la partida de matrimonio de fs. 1, y en las de fs. 6 y 7 son José de los Santos y Juana Benítez. 2.o En la de bautismo de Anastasio, fs. 3, aparece la madre con el nombre Adriana de Lima, cuando el verdadero es Juana Benítez. 3.o En la de bautismo de Leoncia fs. 4, aparece la inscripta con el nombre de Leonza y su madre con el de Adriana de Lima, debiendo ser Leoncia, como se escribe en español y como consta en la de defunción de fs. 12, y el de la madre Juana Benítez. 4.o En la de bautismo de Bruno fs. 5, debe subsanarse el error en cuanto al nombre de la madre que es Juana Benítez y no Adriana de Lima como se ha consignado. 5.o En la partida de defunción de Isabel de los Santos, fs. 9, hay error en cuanto al nombre de su madre que aparece como Juana Arazá en vez de Juana Benítez que es su verdadero. 6.o En la de defunción de Juliana de los Santos, f. 10, se nota idéntico error que en la anterior, donde figura su madre como Juana Arazá, debiendo decir Juana Benítez. 7.o En la de fs. 12, defunción de Leoncia de los Santos, hay error en cuanto al nombre de la madre que aparece con el de Juana de Limas, cuando el verdadero es Juana Benítez. Los errores que dejo mencionados, provienen en su mayor parte de que los datos para las inscripciones eran suministrados por los padrinos al efectuar el bautismo, lo que fácilmente se vé por que son las que contienen más errores. El nombre del padre de mi mandante es José de los Santos: Así se expresa en la partida de casamiento de f. 1, y en las de bautismo de fs. 3, 4, 5, 6, de nacimiento de fs. 7 y de defunción de fs. 9, 10, 11 y 12, en las que se consigna como en realidad es. El de la causante es Juana Benítez, como también resulta de la partida de matrimonio de fs. 1 y de bautismo de fs. 6, nacimiento de fs. 7 y de su defunción fs. 8, resultando probado de los mismos documentos que lucen en autos ser esos los verdaderos nombres y apellidos de los causantes de esta sucesión; en mérito de lo que solicito del Juzgado quiera decretar las rectificaciones que solicito en este escrito, de acuerdo con lo que dispone el artículo 74 y siguientes de la Ley que creó el Registro de Estado Civil, mandando se me expidan los edictos del caso para su publicación en la prensa por el término de la Ley. Por tanto, sírvase V. S. deferir á lo pedido, mandando se forme expediente por separado con este escrito y las partidas á rectificarse, el que correrá agregado por cordón á los autos sucesorios. Será justicia. San Eugenio, Octubre 27 de 1910. *Máximo F. Ramos*". Y á los fectos legales se hace la presente publicación. —San Eugenio, Noviembre 4 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

764-v.dic.18.

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Juan M. Minelli, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo F. Ramos en representación de la sucesión de don Leoncio Cayetano Percíncula, solicitando rectificación de partidas con el siguiente escrito:—Señor Juez Letrado Departamental. Máximo F. Ramos en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de don Leoncio Cayetano Percíncula, como más haya lugar en derecho á V. S. digo: Que el Juzgado al hacer declaratoria de herederos en estos autos, no lo ha hecho en cuanto á los nietos del causante Leoncio Cayetano Percíncula, hijos de Doña María José ó María Josefa Percíncula sin que previamente se rectifiquen las partidas correspondientes, por lo que vengo á promover el juicio respectivo. Los errores de que adolecen las partidas y que deben subsanarse son los siguientes: 1.o En la partida de bautismo letra G, f. 7, aparece la inscripta con el nombre de María Josefa, debiendo decir María José que es el suyo verdadero y que ha usado siempre. En la misma partida está mal escrito el nombre del padre que aparece como Leonzo Cayetano Percíncula cuando el verdadero en español es Leoncio Cayetano Percíncula. 2.o En la partida de matrimonio, de fs. 22 señalada con la letra T. se notan también dos errores, el nombre del padre de María José Percíncula, es Leoncio Cayetano y no Leonzo como se ha escrito, y el apellido de su madre es Souza y no Sosa. 3.o En la partida de fs. 23, señalada con la letra M., nacimiento de Isaura Alves, también se notan idénticos errores que en la anterior, pues los nombres y apellidos verdaderos de los abuelos de la inscripta es Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza y no como allí aparece. 4.o En la partida de fs. 24, letra V. nacimiento de María José Alves, al consignar los nombres de los abuelos maternos se dice que estos son Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, cuando en realidad es: Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza. El Olivera es apellido de la madre de doña Rosalina y debe suprimirse. 5.o En la partida de defunción de María José Percíncula de Alves, letra Q, fs. 19, hay error en cuanto al nombre de sus padres, pues aparecen como Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, debiendo decir Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza, por la misma razón expuesta en el núm. 4. Los errores de que adolecen esas partidas y que dejo enumerados, son de fácil explicación, la diferencia en cuanto al nombre de María José y María Josefa, puede tener por causa ó bien error al consignar los padrinos el nombre, ó quizás, porqué, siendo sus padres brasileros entendían que si en portugués es María José, en español sería María Josefa, cosa que es muy común aquí en la frontera, donde con frecuencia se ve la traducción de nombre y hasta de apellidos. Que su nombre verdadero es María José, no cabe duda alguna: Así se consigna en el acta de matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos Isaura y María José y en la de su defunción. Por lo que respecto á los errores en cuanto á los padres de María José Percíncula, se justifica la rectificación que solicito, con las demás partidas que lucen en estos autos en los que aparecen como en realidad son, esto es, Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza. En mérito de lo expuesto y por lo que resulta de los documentos que obran en autos, suplico al Juzgado se sirva decretar las rectificaciones pedidas, procediendo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 74 y siguientes de la Ley del Registro Civil, disponiendo se me expidan los edictos del caso para su publicación en la prensa local, durante el término de treinta días. Por tanto: Sírvase V. S. tenerme por presentado y proveer como lo dejo solicitado, mandando se forme expediente por separado con este escrito, el que correrá agregado por cordón á los autos sucesorios. Será justicia.—San Eugenio, Octubre 21 de 1910.—*Máximo F. Ramos*. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Octubre 27 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

757-v.dic.11.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERMAN SCHRODER, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. —San Eugenio, Septiembre 30 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

596-v.dic.10.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber á doña ADELA CARASSALE, que en los autos caratulados José P. Tavera contra su esposa Adela Carassale, Divorcio", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Septiembre 27 de 1910.—Vistos: Esta gestión iniciada por don José P. Tavera pidiendo se declare convertida en divorcio la sentencia de separacion personal dictada en el juicio de divorcio seguido contra él, por su esposa doña Adela Carassale: Resultando: Que como lo comprueban los testimonios que lucen de fs. 1 á fs. 9 por sentencia dictada el 26 de Noviembre de 1894, por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano y confirmada por el señor Juez Letrado de lo Civil el 27 de Julio de 1895, se decretó el divorcio entre los cónyugues Don José P. Tavera y Doña Adela Carassale, con los efectos civiles consagrados por el libro I Título V Capítulo V del Código Civil: *Considerando*: Que habiendo transcurrido más de tres años desde que se dictó esa sentencia de separación personal, el acto está en condiciones legales para pedir que dicha sentencia se convierta en divorcio, y esta conversión debe declararla el Juez de plano (artículo 6 de la ley de Julio 11 de 1910). Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación personal dictada en el juicio seguido por doña Adela Carassale contra don José P. Tavera: debiendo hacerse saber esta sentencia á la señora Carassale por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días. Comuníquese esta sentencia en la forma de estilo á la Dirección del Registro del Estado Civil y á la Intendencia de Montevideo, y ejecutoriada, previa tasación y pago de costas expídanse testimonios y fecho archívese.—*Pedro Aladio*. Y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución inserta se hace la presente publicación por el término de treinta días.—Durazno, Octubre 5 de 1910.—*Isidro Vidal*, escribano público.

653-v.nov.20.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO RIVAS, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Septiembre 14 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

592-v.dic.10.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña EDUVIGES GARIN y á su esposo don PABLO ZAMORA para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído á estar á derecho en los autos sucesorios de Martiniana Sánchez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 24 de 1910.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

355-v.dic.1.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Di Landro y se cita á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Avelino Barbot*, Actuario.

769-v.dic.20.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de doña Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, por sí, ó por apoderado en forma á estar á derecho en dicho juicio sucesorio, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

502-v.nov.29.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Se avisa que ha quedado sin efecto ni valor alguno, el compromiso firmado el día 25 del mes de Octubre último con motivo de la compra-venta del almacén de comestibles y bebidas al por menor sita en la calle Ejido núm. 85, esquina á la de Mercedes de esta ciudad, de la pertenencia del señor don Vicente Piñeiro, quien lo vendía á favor de don Agustín Campo. Queda, pues, el señor Campo desligado completamente de dicho establecimiento, el cual quedará al sólo cargo del señor Piñeiro. Y en cumplimiento de la ley de la materia, se hacen las publicaciones de estilo.—Montevideo, Noviembre 14 de 1910.—*Vicente Piñeiro.—Agustín Campo.*

770-v.dic.7.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que de común y amigable acuerdo, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Pasquier y Cía., en el ramo de bazar, situada en la calle Sarandí núm. 323, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Alberto Pasquier.—Montevideo, Noviembre 12 de 1910.—*A. Pasquier.*

766-v.dic.6.

Al público

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, se ha convenido la venta del comercio de panadería que Fernando Mariño y Cía., tienen establecido en la casa núm. 18 de la calle Yaro, bajo la denominación de "Panadería de la Feria": á favor de Jesús Gómez y Jesús Paleu. A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se fija el mismo comercio para que se presenten las reclamaciones ó cuentas respectivas.—Montevideo, Noviembre 12 de 1910.—*Fernando Mariño y Cía.*

768-v.dic.6.

Fonda y posada vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Isaías Trujillo y Cía., la fonda y posada sita en la calle Tremoleras s|n, Estación Peñarol. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Peñarol, Noviembre 11 de 1910.—*Fructuoso Scaroni.*

767-v.dic.6.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que por mis derechos propios y en uso de la patria-potestad que ejerzo sobre mis menores hijos doña María Esther y don Antonio Battro, he convenido con don Manuel R. López, en venderle la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad en los ramos de ferretería, herrería, barraca de maderas y artículos de construcción. Y es á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que aviso á los acreedores de nuestra casa comercial, para que concurran á percibir el importe de sus créditos en nuestro domicilio calle San José esquina 25 de Mayo, dentro del término de 30 días; firmando este aviso, el comprador señor López á los efectos indicados.—Mercedes, Noviembre 10 de 1910.—*Emilia B. de Battros.—Manuel R. López.*

771-v.dic.15.

Sastrería Inglesa

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio, que los señores Epifanio y Labruna, han comprado á los señores Julio Lanzac é hijos, los muebles, útiles y demás enseres de la "Sastrería Inglesa", sita en la calle Ituzaingó núm. 117, de esta ciudad.—Montevideo, Noviembre 10 de 1910.—*Epifanio y Labruna.*

760-v.dic.11.

Al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender al señor Domingo C. Frías, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la Costa del Rosario (5.a Sección Judicial del Departamento de Colonia), rogando á todos los que tengan cuentas pendientes se dignen remitirlas con los comprobantes respectivos hasta el 31 de Diciembre de 1910.—Montevideo, Noviembre 8 de 1910.—*Américo Esquivel.*

747-v.dic.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que constituímos en esta capital para comerciar en los ramos de ropería, mercería y anexos, bajo la razón social de Calveiro, Millán y Cía., cuya sociedad no efectuó ninguna operación comercial ni constituyó pasivo.—Montevideo, Noviembre 7 de 1910.—*M. Calveiro.—Anselmo Millán y Vázquez.—Antonio López Abella.*

744-v.dic.1.o.

Venta de café y billar

Al comercio y al público en general hago saber que he resuelto vender á don José María Grela, la casa de comercio con sus útiles, mercaderías y demás enseres, que en el ramo de café y billar tengo establecida en esta ciudad. A ese fin hago las publicaciones establecidas en la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 días se presenten á hacer efectivos los derechos de que se crean asistidos.—Florida, Noviembre 7 de 1910.—*E. Pérez.*

765-v.dic.13.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público, que he vendido al señor Manuel García Pérez mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle Rocha núm. 202, esquina Vilardebó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 7 de 1910.—*José Pérez González.*

746-v.dic.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de común acuerdo hemos convenido liquidar la sociedad José Rivella y Cía., tomando el socio don José Rivella á su exclusivo cargo el pasivo de los créditos sociales, y habiendo este señor prometido vender el haber social. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de don Federico Prando, calle Juncal núm. 171a, dentro del término del emplazamiento, á los efectos de derecho. Montevideo, Noviembre 7 de 1910.—Por poder de José Rivella, *Andrés Rivella.—Juan Sommaruga.*

742-v.nov.30.

Venta de café y billar

Pongo en conocimiento del público en general, que he prometido vender á don Lorenzo A. González, el comercio que en los ramos de café y billar tengo establecido en esta localidad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rosario, Noviembre 5 de 1910.—*Arturo San Román.*

751-v.dic.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don M. R. Luzuriaga, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones núm. 626, esquina Patria de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 5 de 1910.—*José Canel.*

748-v.dic.1.o.

Venta de comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general, que con esta fecha y por escritura pública que autorizó el escribano Conrado Sáez, he vendido á los señores Dante y Enrique Santini, las existencias de mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 46, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo de la misma; constituyendo nueva sociedad, los compradores para seguir el negocio en el mismo ramo, bajo la razón de D. y E. Santini. En consecuencia y conforme á la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten los que se consideren con algún derecho.—Montevideo, Noviembre 5 de 1910.—*Enea Santini.—Enrique Santini.—D. Santini.*

743-v.nov.30.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público, que con fecha de hoy he vendido á don Perfecto Villar, la casa de negocio que en el ramo de despacho de bebidas tenía establecida en la villa del Cerro, calle República Argentina núm. 13. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que los que se consideren con derecho al citado negocio se presenten en el término de 30 días, pasado el cual el comprador no oirá reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Noviembre 2 de 1910.—*Estéban García.*

745-v.dic.1.o.

Al comercio

Participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Beltrán Etcheverry y Sordo, separándose de ella el socio industrial Francisco Sordo, y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio capitalista señor Beltrán Etcheverry.—San José, Octubre 31 de 1910.—*Beltrán Etcheverry.—Francisco Sordo.*

733-v.nov.29.

Disolución de sociedades

Participamos al comercio y al público en general, que por escrituras autorizadas por los escribanos señores Angel María Rivero y Gregorio Anza, han quedado disueltas las sociedades que giraban bajo las firmas de: Rodríguez y Terra, Víctor Z. Terra y Cía., Rodríguez y Gallego, y Rodríguez y Cía., las tres primeras en los parajes denominados: Costa de Pelotas, La Coronilla y San Miguel (Departamento de Rocha) y la última en el Sarandí del Cebollatí, (9.a sección del Departamento de Minas). En esas escrituras se ha convenido que la sucesión del ex socio don Juan Rodríguez queda completamente desligada de toda responsabilidad en las deudas que tengan esas sociedades. El activo y pasivo de las firmas: Rodríguez y Terra y Víctor Z. Terra y Cía. queda á cargo exclusivo del socio Gervasio Natalio Anatolio Terra; el de la casa: Rodríguez y Gallego á cargo de don Manuel Gallego; y el de la firma: Rodríguez y Cía á cargo por partes iguales, de los citados señores Gervasio Natalio Anatolio Terra y Manuel Gallego. A los efectos indicados por la ley dictada el 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rocha, Octubre 17 de 1910.—Por poder de la sucesión Juan Rodríguez:—*M. C. Rivero.* —Por poder de los señores Gervasio Natalio Anatolio Terra y Manuel Gallego:—*H. Lorenzo y Losada.*

737-v.nov.29.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que he vendido á don José Yocco, mi casa de comercio que en el ramo de barbería y peluquería tenía establecida en esta ciudad, calle Ituzaingó núm. 46a, haciéndose estas publicaciones á los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 5 de 1910.—*Alfredo Gioscia.*

736-v.nov.29.

Separación de socio

Los que suscriben, únicos socios de la firma Manuel Novo y Compañía de esta plaza, hacen saber la separación voluntaria y amigable del socio José Pérez (hijo), así como que la sociedad continuará en el futuro, á cargo de los socios Manuel y Ramón Novo, con la firma Manuel Novo y Hermano. Esta nueva firma seguirá totalmente el giro de la firma extinguida con todo su activo y pasivo.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Manuel Novo.—José Pérez* (hijo).—*Ramón Novo.*

721-v.nov.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de A. P. Veira y E. Pedemonte, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Marcelino Sosa núm. 81, esquina Martín García, de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Juan Alba.*

726-v.nov.26.

Fonda vendida

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Victoriano y Julián Casco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle, Continuación Agraciada núm. 134 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y res-

ponsabilidad.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Pedro Eyheragaray.*

722-v.nov.26.

Venta de zapatería

Aviso al público que he resuelto vender á don Pedro Peloni, las existencias de la zapatería que tengo establecida en la calle Comercio de esta villa. Los acreedores de dicho establecimiento deben presentarse en el mismo dentro del término de 30 días, contados desde hoy. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Guadalupe, Octubre 31 de 1910.—*Cayetano De Luca.*

728-v.nov.26.

Venta de fonda

Hago saber al público y particularmente al comercio, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he vendido á los señores don José Santanaro (hijo) y don Enrique Santanaro, el negocio de fonda y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 650 esquina Magallanes, con la denominación "Amistad", quedando á mi cargo las deudas y obligaciones que corresponden hasta hoy inclusive.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Miguel Ottonello.*

729-v.dic.3.

Venta de carnicería

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos vendido nuestra casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en la calle Rivera núm. 401, al señor Miguel Bergamasco, por lo tanto llamamos á nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal para serles abonadas sus cuentas. —*J. J. Fernández y Cía.*

723-v.nov.26.

Carpintería y herrería vendida

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Bernardo Iphar hijo, las existencias de mi taller de carpintería y herrería sita en el Boulevard Artigas (Tres Cruces), de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Noviembre 3 de 1910.—*Bernardo Iphar.*

724-v.dic.3.

Despacho de bebidas y billar vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, despacho de bebidas y billar, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle José L. Terra núm. 57, á favor de Manuel Lago Canto. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador, señor Lago Canto, queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1910.—*Marcelo Riestra.*

725-v.26.nov.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Ambrosio Hernández (hijo), mi casa de negocio en el ramo de almacén y ferretería que tengo establecida en Santa Lucía, calle Arenal Grande s|n. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Santa Lucía, 3 de Noviembre de 1910.—*Joaquín Lucian.*

727-v.26nov.

Venta de casa de cambio

Aviso al comercio y al público en general, que he vendido á los señores José y Juan Alfredo de Cores, la casa de cambio situada en la calle Zabala núm. 86. A los efectos de la ley hago la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 3 de 1910.—*José de Cores.*

731-v.nov.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Enrique Castiglioni el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, que tengo establecido en la calle Uruguay núm. 373 esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Mateo P. Castiglioni.*

718-v.nov.25.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO EN LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
		MONTEVIDEO		
1.o	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1910
1.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1910
2.o	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
2.o	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones......		V.	31 de Diciembre 1910
2.o	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 29..		M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 25	Paso Molino..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.o	1 Aytía. de 1er. grado de la Escuela de A. de Stas.		M.	31 de Diciembre 1910
1.o	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.o	Ayudantías de 2.o grado....................		V.	31 de Diciembre 1910
1.o	Ayudantías de 2.o grado....................		M.	31 de Diciembre 1910
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 9	Sauce....................	V.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 1	Guadalupe..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 37...	San Rafael..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 39...	Piedras de Afilar............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 15..	Escobilla...................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio..............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Illescas....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yí..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 11..	Los Tapes...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 17..	Las Conchas.................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 8...	Santa Bernardina.............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Rolón......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.o	2.o grado núm. 1	Trinidad....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 15..	Arenal.....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 17..	Villasboas..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 16..	Sandú......................	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 4...	Paso de la Calera............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Gaetán.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		MALDONADO		
1.o	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 2...	Ceibos.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	El León....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Alferez....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 10..	Ceibo......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio).......	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Garzón.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 25..	Chafalote...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 26..	Maturrango..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 31..	Cuchilla de los Arbolitos.......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Ojos de Agua................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Horqueta de Castillos.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 18..	Cuchilla de India Muerta......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Sierra de los Rocha..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
1.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	2.o grado núm. 17.	Vergara....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 28..	Laureles...................	M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Carmen.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Olimar.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen..........	V. y M	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 32..	Montecito...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 39..	Sauce......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 7......	Tres Islas..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Categorías	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y departamento		
		CERRO LARGO		
1.º	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo..............	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 3	Artigas......................	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 38...	Minuano......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.º	Rural núm. 1...	Chacras......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 3...	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 4	San Gregorio.................	V.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18..	Aldea........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Sauce Solo...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado núm. 3.	Paso del Borracho............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 31...	Batoví.......................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
1.º	Rural núm. 11..	Yaguarí......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Hospital.....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero....................	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18 .	Carpintería..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 28..	Masoller.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29..	Paso de Gayré................	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		ARTIGAS		
1.º	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 6...	Yacaré.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17..	Zanja Yacot..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Estación Cuaró...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 1...	Paso Campamento..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 2...	Cuaró Grande.................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 9...	Ricardiño....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19..	Itacumbú.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22..	Parada Francia...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
1.º	Rural núm. 7...	Sauce Chico..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 9...	Curupí.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Vera.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 13..	Mataojito....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 16..	Sopas........................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 12.	Belén........................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2...	Mataojo Grande...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 13.	Belén........................	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
2.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Quebracho....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Soto.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.º	Rural núm. 34..	Duraznito....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 19..	Cabelludo....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 2..	Dolores......................	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Monzón.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 9...	Sánchez......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10..	Mataojo......................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos.........	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13..	Islas de Arguello............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 14..	Estación Francia.............	M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 17..	Puntas de Gutiérrez..........	M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 19..	Tres Arboles.................	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 20..	Lloverdoras..................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 26..	Sauces.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.º	Rural núm. 20..	Riachuelo....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Tres Esquinas................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 16..	Colonia Estrella.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 33..	Miguelete....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	San Juan.....................	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 25..	Artilleros...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 761-perm.625.

Venta de restaurant

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Segundo Peraccini y Manuel Vinagre, mi casa de comercio denominada "Restaurant de la Playa". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en mi domicilio calle Juan Jackson núm. 566, dentro del término de 30 días contados desde hoy.—Montevideo, Noviembre 3 de 1910.—*Manuel Pazos.*

730-v.nov.26.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público hacemos saber que por escritura de esta fecha que pasó ante el escribano don Manuel Cendoya, hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de fábrica de rodados, que ha girado en esta plaza bajo la razón de Harispuru é Ithourbide, en la calle Magallanes núm. 117, quedando con el activo de la misma el socio don Pedro Harispuru y por separado y libre de toda responsabilidad el socio don Pedro Ithourbide. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Pedro Harispuru.—Pedro Ithourbide.*

719-v.nov.25.

Despacho de bebidas y billar vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Nueva Palmira esquina Inca, á favor de los señores Francisco Vázquez y José Castro Rivera. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, los compradores, señores Vázquez y Rivera, quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 29 de 1910.—*Francisco Leone.*

714-vnov.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Agustín Campo, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Ejido núm. 85 esquina á la de Mercedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 29 de 1910.—*Vicente Piñeiro.*

710-v.nov.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Santa Lucía núm. 101 (Cuchilla Juan Fernández), á favor del señor José Otero. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la Oficina del Balanceador señor Comesaña, calle Misiones núm. 180, con los justificativos que los acreditan como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador, señor Otero, queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 28 de 1910.—*Manuel Taboada.*

713-v.nov.25.

Compra de peluquería

Participo al comercio y al público en general, que he comprado á don Anselmo Franceschini, la peluquería denominada "El Peine de Oro", situada en la calle Sierra núm. 94, de esta ciudad. El que tenga que cobrar algún crédito contra el mencionado negocio, puede presentarse en la casa indicada dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.—Montevideo, Octubre 28 de 1910.—*Arturo Lobeiras Paz.*

705-v.nov.27.

Al público y al comercio

Se hace saber que con fecha 24 del corriente mes ante el escribano don Francisco Costa, don Evaristo Freire vendió á don Pedro Benincasso, la parte que tenía en el negocio de carnicería sita en la calle Millán núm. 322. Los que se consideren con algún derecho, deben concurrir á deducirlos en el mismo domicilio durante 30 días, de acuerdo con la ley.—

Montevideo, Octubre 28 de 1910.—*Evaristo Freire.*—*Pedro Benincasso.*

704-v.nov.27.

Venta de colchonería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he resuelto vender al señor Luis Carle la colchonería de mi propiedad, denominada "Primera colchonería del "Uruguay", sita en la calle Piedras núm. 266. A los efectos de l ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 26 de 1910.—*César Pollovero.*

693-v.nov.22.

Compra-venta de negocio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Alvaro Marteau, la casa de comercio de mi propiedad sita en la calle Colón núms. 13, 15 y 17 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse al comprador en la misma casa, dentro del término de 30 días, pasados los cuales el señor Marteau quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 26 de 1910.—*Teófilo Rodríguez.*

688-v.nov.20.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Demetrio R. Píriz el negocio que tengo establecido en esta plaza (Escritorio de Comisiones, salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos, café, te, etc.), calle Sarandí núm. 154, rogando á todos los que tengan cuentas pendientes ó cualquier otra operación, se dignen presentarse con los comprobantes respectivos en el domicilio del comprador.—Durazno, Octubre 25 de 1910.—*José Casanova.*

717-v.nov.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 22 de Septiembre del año corriente, y de común acuerdo, ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de papelería, cigarrería, juguetería y tipografía, giraba en esta plaza bajo la firma de Bertullo y D' Amore, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Roque Isaac Bertullo.—Dolores, Octubre 25 de 1910.—*Roque Isaac Bertullo.*—*Francisco D' Amore.*

712-v.nov.24.

Venta de zapatería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio en general, que por escritura de fecha 18 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Lorenzo Angel Ruiz, he vendido á don Rosario Antonio Mashandrea, la casa de comercio que en el ramo de zapatería tenía establecida en esta ciudad.—Dolores, Octubre 25 de 1910.—*Pedro Auzqui.*

711-v.nov.24.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á favor de don Luis Ruggiero, mi casa de negocio, despacho de bebidas, sita en la calle Sierra núm. 194k. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 27 de 1910.—*Tomaso Puglia.*

706-v.nov.23.

Disolución de sociedad

Hoy y en escritura que autorizó el escribano don Solano A. Riestra, quedó disuelta la sociedad que para la importación al por mayor y venta al por menor de vinos, teníamos en esta plaza bajo la razón social Bellotti y Cereijo, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Bellotti. Los que tengan algo que reclamarnos, pueden ocurrir con los justificativos del caso á la casa núm. 57 de la calle Agraciada.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*José Bellotti.*—*José Cereijo.*

707-v.nov.23.

Compra de despacho de bebidas

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos comprado á don Luis Mazziotti, el negocio de su propiedad, que en el ramo de despacho de bebidas tiene establecido en la calle Buenos Aires núm. 105, esquina Alzaibar de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que en el término de 30 días, se presenten á la misma casa los que tengan créditos á cobrar, pues vencido ese plazo no se oirá reclamación de ninguna especie.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*José Carrecelas.*—*Serafín Veras.*

686-v.nov.20.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos, y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral ó Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borre y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Sen João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Colombi Julio P. (hijo)

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Helewyn y Banzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
Gonzáles Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y Gonzáles
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Trisy Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubio
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitolio Gazapina

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Beilmund Goloreas Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Segura
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. E. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. R.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ltda.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lóbano y Anastasi
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sena Dino
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Galla
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Trisy Bartolomé
Talice y Moretti
Vazrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Malsberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Scarpina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Peralta

San José

Mallada y Cía.
Barbó Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ernesto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Caldera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Noviembre 1.o de 1910.

La Comisión. — *Jas. Olivera.*

734-pte.1016.

Al público y al comércio

Hago saber que por escritura autorizada por el escribano don Rafael V. Salguero el 24 de Octubre corriente, he vendido á don Federico y don Rito Chaper mi establecimiento de herrería sito en la calle Uruguay. Hago esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten dentro del término de la ley á cobrar sus créditos.—San José, Octubre 25 de 1910.—*Bautista Baldi.*

696-v.nov.22.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de carpintería, bazar y mueblería, teníamos establecida en esta ciudad, en la Avenida General Flores núms. 296 al 300, la que ha girado bajo la razón social de Doeyo y Alvarez, quedando dueño de parte de los bienes y de todos los créditos activos sociales don Ramón Doeyo y á cargo del mismo señor Doeyo los créditos pasivos. A los efectos que corresponda se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*Evaristo Alvarez.—Ramón Doeyo.*

689-v.nov.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que de común y amigable acuerdo, se ha disuelto la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la firma de Guerra y Cía., en los ramos de tipografía y litografía, situada en la calle Piedras núm. 191, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Angel Guerra.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*Antonio Manzanedo.—Angel Guerra.*

690-v.nov.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Eytor, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor que tenía establecido en la calle Maldonado núm. 279 esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 24 de 1910.—*J. Baliar.*

685-v.nov.19.

Al comercio y al público

Los que suscriben, Manuel y Herminio Durán, hacen saber al comercio y al público en general, que con esta fecha el socio Manuel Durán ha convenido separarse de la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor teníamos establecido en la calle Colón núm. 111, esquina 25 de Mayo núm. 122, de esta ciudad, cuya casa giraba hasta esta fecha bajo la firma de M. Durán hermanos. En tal virtud, el señor Manuel Durán hace presente así mismo al público y al comercio que con fecha de hoy ha prometido en venta al señor Manuel Pico la parte de capital que le pueda corresponder en dicha casa de comercio, quedando en consecuencia los señores Herminio Durán y Manuel Pico á cargo del activo de la misma, separándose en absoluto de dicha casa el señor Manuel Durán. En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, convocamos á todos los que se consideren ser nuestros acreedores comerciales y particulares, ó por cualquier otro concepto, para que comparezcan en la citada casa de comercio, con el fin de abonárseles sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha. Igualmente deben comparecer todas aquellas personas que tengan garantías firmadas por la expresada sociedad M. Durán hermanos. Pasado que sea dicho término la nueva firma que la constituyen el señor Herminio Durán y el nuevo socio don Manuel Pico, no será responsable en manera alguna. La casa girará en lo sucesivo bajo la firma de Herminio Durán y Cía.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Manuel Durán.—Herminio Durán.*

673-v.nov.17.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad denominada "La Social", de Miguel Tancredi y Antonio Faraco, que en el ramo de carpintería teníamos establecida en la calle Rocha núm. 162b, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio Antonio Faraco. Por lo tanto, llamamos á nuestros acreedores, para que se presenten dentro del término legal, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Octubre 24 de 1910.—*Miguel Tancredi.—Antonio Faraco.*

687-v.nov.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Francisco Chiappini, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, que teníamos establecido en la calle Minas núm. 20, esquina á la de Madrid, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 22 de 1910.—*Lazzeri y Rubaldo.*

677-v.nov.17.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Domingo Díaz y Cía., teníamos establecida para ocuparnos de las operaciones del comercio en el ramo de almacén al menudeo, en la casa núms. 2 y 4 del Camino Molinos en este Departamento, cuyo comercio queda perteneciendo exclusivamente á Domingo Díaz.—Montevideo, Octubre 22 de 1910.—*Domingo Díaz.—Máximo Carrera.*

691-v.nov.20.

Al comercio y al público

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Demetrio Ruy, don Arturo Isasmendi ha prometido vender á don Jorge E. Bausada la casa de comercio que tiene establecida en Tambores (Departamento de Tacuarembó). En su consecuencia y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de treinta días, bajo apercibimiento de derecho.—Montevideo, Octubre 20 de 1910.—*Arturo Isasmendi.*

683-v.nov.25.

Peluquería "Jockey Club"

Participamos al comercio y al público, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Juan Vares, el señor Antonio Saponari ha vendido á don Gerardo Bochetti, toda la parte que le pertenecía en el establecimiento comercial que en el ramo de peluquería y venta de artículos anexos, intitulado "Al Jockey Club Peluquería", sita actualmente en la calle Ituzaingó núm. 120 de esta ciudad, y el cual regía con la firma social de Saponari y Diccianni. Dicha casa comercial con su activo y pasivo queda perteneciendo en consecuencia desde esta fecha á los señores Francisco Diccianni y Gerardo Bocchetti. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 20 de 1910.—*Antonio Saponari.—Gerardo Bocchetti.*

665-v.nov.16.

Al público

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Teófilo M. Real, el 28 de Septiembre pasado, he vendido á don Benigno Stratta, la empresa telefónica que tenía en esta villa y que se denominaba "Unión Telefónica".—San Eugenio, (Departamento de Artigas), Octubre 17 de 1910.—*C. Menive.*

663-v.nov.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por separación del señor Manuel Ibarra, con fecha 30 de Septiembre ppdo., hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Mario S. Ibarra y Cía., que en el ramo de almacén, tienda y ferretería, teníamos establecida en este punto, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma, los señores Mario S. Ibarra y José María Gómez, quienes continuarán con los mismos negocios y en el mismo paraje, bajo la razón de Ibarra y Gómez.—Estación Francia, Octubre 17 de 1910.—*Mario S. Ibarra.—José María Gómez.*

644-v.nov.18.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Bernardo Bonafont, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores núm. 64 y 66, esquina Convención de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Juan Lecumberry.*

655-v.nov.20.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Manuel Eiroa las existencias de mi panadería y reparto, sita en la Plaza 27 de Junio, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la expresada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Melo, Octubre 13 de 1910.—*Julio Ruiz.*

640-v.nov.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que para explotación de una empresa telefónica giraba en esta plaza bajo la razón social de Aycaguer y Pomoli, quedando con el activo y pasivo el señor A. Santiago Aycaguer, según escritura otorgada ante el escribano público don Santos A. Gómez.—San Fructuoso, 29 de Septiembre de 1910.—*A. Santiago Aycaguer.—Pedro D. Pomoli.*

556-v.nov.16.